





**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES  
DÍA 31 DE MARZO DE 2022, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA  
CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y cinco minutos del día **31 de marzo de 2022**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>ÑA</sup>. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

- Grupo Socialista**
- D<sup>ÑA</sup>. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
  - D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
  - D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
  - D<sup>ÑA</sup>. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
  - D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL
  - D<sup>ÑA</sup>. ANA HERICA RAMOS CAMPOS
  - JUAN ANTONIO CABELLO TORRES
  - D<sup>ÑA</sup>. ISABEL GALLARDO MÉRIDA
  - D. JESÚS ALBA GUERRA
- Grupo Popular**
- D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
  - D<sup>ÑA</sup>. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ
  - D<sup>ÑA</sup>. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
  - D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
  - D. JAIME ESPINAR VILLAR
  - D. RAFAEL MATEOS LOZANO
  - D<sup>ÑA</sup>. SUSANA SÁNCHEZ TORO (Se incorpora en el Punto 16 del Orden del Día)
  - D<sup>ÑA</sup>. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA
- Grupo Ciudadanos Jerez**
- D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
  - D<sup>A</sup> ESTEFANÍA BRAZO ANGULO
  - D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO
  - D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA
- Grupo Adelante Jerez**
- D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

DÑA. ARACELI MONEDERO ROJO

**Grupo Mixto**

DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

**Concejal no adscrito**

D. FRANCISCO JAVIER ZUASTI GARRIDO

No asiste el Concejal no Adscrito D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO.

Asiste a la sesión, el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO; y también está presente la Viceinterventora, en funciones de Interventora General, DÑA. ELENA CLAVIJO GONZÁLEZ, que se ausenta del Salón de Plenos en el particular cinco.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: EXTRAORDINARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2022, EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 22 DE FEBRERO DE 2022, ORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2022 Y EXTRAORDINARIA DE 21 DE MARZO DE 2022.**

La Sra. Presidenta propone la aprobación de las siguientes actas:

- Sesión Extraordinaria de 22 de febrero de 2022.
- Sesión Extraordinaria y Solemne de 22 de febrero de 2022.
- Sesión Ordinaria de 24 de febrero de 2022.
- Sesión Extraordinaria de 21 de marzo de 2022.

No produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedan aprobadas por unanimidad.

**2. COMUNICACIONES.**



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

A) Escrito de la Intervención Municipal por el que remite la siguiente documentación relativa al **Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025:**

- Informe de Intervención sobre Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025.
- Informes remitidos al Ministerio de Hacienda:
  - Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia.
  - Previsión económica de ingresos.
  - Previsión económica de gastos.
  - Previsión económica de saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.
  - Previsión económica de pasivos contingentes.
  - Previsión de préstamos morosos.
- Resguardo de la firma electrónica realizada el 15 de marzo de 2022, para la remisión de la información del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025, al Ministerio de Hacienda.

B) Escrito de la Intervención Municipal por el que remite la siguiente documentación correspondiente al **Seguimiento del Plan de Ajuste, tercer trimestre ejercicio 2021:**

- Informe de intervención sobre Seguimiento del Plan de Ajuste, tercer trimestre ejercicio 2021.
- Informes trimestrales remitidos al Ministerio de Hacienda:

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
  - Informe trimestral de seguimiento de gastos.
  - Informe trimestral de seguimiento de magnitudes y endeudamiento.
  - Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.
  - Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Resguardo de la firma electrónica realizada el 28 de octubre de 2021, para la remisión de la información del Seguimiento del Plan de Ajuste, tercer trimestre ejercicio 2021, al Ministerio de Hacienda.
- C) Escrito de la Intervención Municipal por el que remite la siguiente documentación correspondiente al **Seguimiento del Plan de Ajuste, cuarto trimestre ejercicio 2021**:
- PRIMERO.-** Informe de intervención sobre Seguimiento del Plan de Ajuste, cuarto trimestre ejercicio 2021.
- SEGUNDO.-** Informes trimestrales remitidos al Ministerio de Hacienda:
- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
  - Informe trimestral de seguimiento de gastos.
  - Informe trimestral de seguimiento de magnitudes y endeudamiento.
  - Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.
  - Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- TERCERO.-** Resguardo de la firma electrónica realizada el 31 de enero de 2022, para la remisión de la información del Seguimiento del Plan de Ajuste, cuarto trimestre ejercicio 2021, al Ministerio de Hacienda.
- D) Listado Decretos Alcaldía de 22/02/2022 a 24/03/2022.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO Y CONFORME con las anteriores Comunicaciones.



3. **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO T024/2022 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022, PRÓRROGA DE 2020.**

Vista la siguiente propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"A la vista del informe del Servicio de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo de fecha 04/03/2022 relativo al empleo de créditos del Fondo de Contingencia para atender el refuerzo del servicio de limpieza y desinfección en los centros educativos de infantil y primaria para seguir garantizando las condiciones sanitarias idóneas en los colegios ante la situación de la pandemia COVID 19 durante los meses de enero a junio de 2022 y que conlleva la inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos a la aplicación presupuestaria 12/32310/22722 por una cuantía de 337.514,52 euros, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

**NECESIDADES DE CRÉDITO**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Aplicación gastos	Descripción	Importe €
12 32310 22722	Limpieza colegios públicos – Funcionamiento centros docentes	337.514,52
Suma Suplementos de Crédito.....		337.514,52
Total necesidades de crédito.....		337.514,52

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: <b>V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

## FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
17 92910 50000	Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria (art.31LOEPSF)	337.514,52
<b>Suma Bajas por Anulación de Gastos.....</b>		<b>337.514,52</b>
<b>Total financiación.....</b>		<b>337.514,52</b>

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril."

Visto informe del Jefe del Departamento de Oficina Presupuestaria sobre la aplicación del Fondo de Contingencia, de 9 de marzo de 2022

Visto informe de la Sra. Viceinterventora en funciones de Interventora General sobre la Modificación Presupuestaria de Suplemento de Crédito, e informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de marzo de 2022 aprobando la aplicación del Fondo de Contingencia y el Proyecto de expediente de Modificación de Crédito número 024/2022 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, prórroga del 2020, así como demás documentos que constan en el expediente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.



Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Propuesta.

**4. PTOMP2-2021/1 - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS PARTICULARES DE SUELO URBANO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA, RELATIVA A LA BARRIADA ESPAÑA Y DE LA FICHA Nº 32 DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO, REFERIDA A DICHO ÁMBITO.**

Vista la siguiente propuesta de Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente:

"El día 24 de marzo de 2021 se inició, por parte Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, expediente administrativo para acometer los trabajos encaminados al impulso y ejecución del oportuno procedimiento para la elaboración del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2021, al particular 24 del Orden del Día, adoptó acuerdo relativo al traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera para que, por éste, se acordara la aprobación de la formulación y elaboración del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito, como acto preparatorio previo a la elaboración e iniciación de la tramitación del mismo, así como su remisión al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación.

 Ayuntamiento de Jerez	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, se dio traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad que, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, asunto 8 del Orden del Día, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la formulación y elaboración del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha N° 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, al punto Urgente nº 31 del Orden del Día, se aprobó el proyecto del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha N° 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito, así como dar traslado del citado acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera para que, por éste, se procediera a aprobar inicialmente el citado Documento de Modificación Puntual.

En fecha 21 de septiembre de 2021 se emite informe favorable desde el Área de Intervención que se incorpora al expediente administrativo.

Mediante Acuerdo adoptado por el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Jerez, en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2021, Asunto 6 del Orden del Día, se aprobó, con carácter inicial, el Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha N° 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

Asimismo en dicho acuerdo se aprobó suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, a los efectos de la innovación, para el caso de que las nuevas determinaciones, previstas, supusieran modificación del régimen urbanístico vigente, desde la adopción del acuerdo de aprobación inicial del Documento, por el plazo máximo de un año. La suspensión se extinguiría, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De igual modo se acordó requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, legalmente previstos como preceptivos, que deben ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento, y en los plazos que establezca su regulación específica.



El expediente fue sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 225 de fecha 25 de noviembre de 2021 así como mediante exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, por el plazo de UN MES. De igual modo fue publicado en el BOE número 276, de 18 de noviembre de 2021, y en el Diario de Jerez de fecha 19 de noviembre de 2021.

En dicho periodo fue presentado un escrito de alegaciones, concretamente en fecha 20 de diciembre de 2021, Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 200189/2021, por ██████████ en el que se alega, en resumen, la descatalogación del elemento 32- G06 del Documento por imposibilidad de conservación del cerramiento del patio delantero y por no garantizar los derechos adquiridos.

Las alegaciones presentadas fueron remitidas al departamento de Planeamiento, cuyos Servicios Técnicos emitieron informe relativo al contenido de las mismas en fecha 17 de febrero de 2022.

Al objeto de poder elevar el expediente administrativo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad para llevar a efecto la aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2.C) de la LOUA, se solicitó a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Cádiz, que se procediera a la emisión del informe previo preceptivo en el plazo dispuesto para ello.

En fecha 16 de marzo de 2022 se emite informe de la Delegada Territorial, en materia urbanística, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a la "Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera relativa a la Barriada España y de la Ficha nº32 del Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico

		<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022	

referida a dicho ámbito”, en el que se concluye informando favorablemente la modificación del PGOU propuesta en el marco de lo establecido por el artículo 31.2.C de la LOUA, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En fecha 18 de marzo y 23 de marzo de 2022 se han emitido los correspondientes informes técnico y jurídico, respectivamente, por el departamento de Planeamiento a fin de elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que por éste, y en su caso, se proceda a la aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera.

En fecha 23 de marzo de 2022 ha sido emitido informe por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

#### **Alegaciones presentadas.-**

El día 20 de diciembre de 2021, Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 200189/2021, ha sido presentado un escrito de alegaciones por [REDACTED] en el que se alega, en resumen, la descatalogación del elemento 32-G06 del Documento por imposibilidad de conservación del cerramiento del patio delantero y por no garantizar los derechos adquiridos.

Las alegaciones presentadas fueron remitidas al departamento de Planeamiento, emitiéndose informe por los Servicios Técnicos del departamento en fecha 17 de febrero de 2022 e informe por los Servicios Jurídicos del departamento de Planeamiento en fecha 23 de marzo de 2022.

Analizado el escrito de alegaciones por los Servicios Jurídicos del departamento de Planeamiento se indica:

Manifiesta la [REDACTED] en primer lugar que la catalogación que se ha realizado para la vivienda nº 9 de la calle Alcalde Francisco Jiménez Guinea (elemento 32-G06), se ha establecido en base a la imagen exterior de la vivienda en el año 2016, alejándose de la situación actual, y siendo imposible cumplir con las determinaciones sobre protección, conservación e intervención. Indica que en la actualidad la vivienda presenta síntomas de abandono, con daños ocasionados durante años por la ocupación de la vivienda, problemas de seguridad estructura, etc, tal y como se recogió en un proyecto de demolición de la edificación existente que fue presentado en las dependencias municipales en fecha 28 de abril de 2021-(ADM-URB-OMYD-2021/3).

Señala, asimismo, la [REDACTED] que el cerramiento perimetral de la parcela presenta una inestabilidad tal que supone un peligro de derrumbe inminente por daños a terceros.



Considera la [REDACTED] que las fisuras, humedad, falta de estanqueidad, grietas e inestabilidad de la edificación hacen inviable la conservación de la fachada y del cerramiento tal y como establece la ficha del documento de modificación puntual; por ello solicita se establezca la posibilidad de realizar obras de restauración en aquellos elementos que presenten la imposibilidad de ser recuperados, y que, en concreto, se revisen las condiciones para el elemento 32-G06 y se posibilite la restitución del valor arquitectónico de la fachada del edificio autorizando su demolición, tal y como permite actualmente la ficha del catálogo y su posterior reconfiguración con la misma estética, huecos y molduras bajo el amparo del artículo 9.6.12, Nivel 3 "Conservación Arquitectónica" del documento de Revisión Adaptación del PGOU.

En relación a esta primera cuestión, y tal y como se recoge en el informe técnico emitido:

*Con respecto a este primer punto, la finca que se corresponde con el nº 32- G06 del Documento está catalogada actualmente (previa a la Modificación que se pretende) con nivel 3 "Conservación Arquitectónica", por pertenecer a la Barriada España, de acuerdo a la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos Fuera del Conjunto Histórico Artístico, permitiéndose obras de rehabilitación, reforma y consolidación e incluso de demolición total.*

*Tal y como se expone en la motivación del propio documento de la modificación, se ha demostrado por las intervenciones poco afortunadas, que con las prescripciones actuales no se ha conseguido respetar los valores tipológicos y ambientales de la singularidad de la barriada y es por ello que, a través de la Modificación, se propone una catalogación individualizada de algunas de las fincas, entre ellas el elemento 32-G06, para proteger y conservar las peculiaridades primitivas (conservando patio delantero, fachada de la vivienda y el cerramiento del patio delantero), evitando así que pierda su imagen original y su carácter de ciudad jardín.*

*Si por cualquier circunstancia se arruinase algún elemento protegido con el nivel 3 "Conservación*

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

Arquitectónica", éste elemento deberá ser objeto de restauración y/o reconstrucción, tal y como viene regulado en el artículo 9.6.12.4. del planeamiento vigente.

Por tanto, ya el plan actual recoge la situación descrita en la alegación en lo que se refiere al pésimo estado del cerramiento de la parcela (como elemento protegido de nivel 3) cuando se solicite la correspondiente licencia y no es justificación para llevar a cabo la descatalogación del elemento 32-G06 propuesto para su catalogación individualizada.

A la vista de lo anterior, se considera que el mal estado del elemento nº 32- G06 del Documento no afecta a la descatalogación de la finca y que no modifica la redacción del Documento de la Modificación Puntual."

En segundo lugar se indica por la [REDACTED] que no se garantizan los derechos edificatorios adquiridos. Y a tal efecto indica que "se comprueba como la edificabilidad adquirida es de 260, 38 m<sup>2</sup>t mientras que la derivada de la modificación puntual es de 232 m<sup>2</sup>t, 28,38 m<sup>2</sup>t por debajo de la adquirida, siempre y cuando se permita construir la segunda planta de la vivienda alineándose completamente con la planta baja actual". En este caso, señala la Sra Fonlut, "para esta primera planta no se consideran determinaciones, más allá de seguir la estética global con las edificaciones colindantes. Incluso sería más desfavorable aún, si se obligara a mantener el retranqueo establecido en la nueva redacción del artículo 10.3.19 Condiciones particulares, perdiendo así hasta 61,22 m<sup>2</sup>t. Estas condiciones de edificabilidad, que son unos derechos urbanísticos adquiridos derivados del planeamiento y que se encuentran recogidos en la Escritura de Compraventa de la edificación deben respetarse y en ningún caso, las condiciones de la Modificación Puntual deben incurrir en una minoración de estos derechos".

A este respecto los Servicios Técnicos del departamento de Planeamiento informan que la Modificación Puntual no altera el retranqueo obligatorio de los tres metros que ya viene definido en los planos de ordenación pormenorizada del PGOU, por lo que no hay decremento de ningún derecho, y se indica que los cálculos considerados en la alegación son erróneos (se calcula el solar teórico sin tener en cuenta el retranqueo obligatorio establecido en el plan actual).

Por otro lado, recordar que el art. 11 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, "El régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo", expone en su punto 2 que "La previsión de edificabilidad por la ordenación territorial y urbanística, por sí misma, no la integra en el contenido del derecho de propiedad del suelo. La patrimonialización de la edificabilidad se produce únicamente con su realización efectiva y está condicionada en todo caso al cumplimiento de los deberes y el levantamiento de las cargas propias del régimen que corresponda."



En relación a la solicitud de sometimiento del documento a Evaluación Ambiental Estratégica se indica, tal y como se expone asimismo en el informe técnico emitido, que el instrumento de planeamiento que se tramita no está sometido a evaluación ambiental estratégica, al tratarse de una modificación que afecta a la ordenación pormenorizada del PGOU, pero que no altera el uso ni el resto de supuestos contemplados en el artículo 40.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, para que sea necesaria una Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, ya que la modificación no tiene por objeto una alteración de las condiciones de ordenación sustantivas, sino una clarificación de las determinaciones de protección de la Barriada.

Por ello, visto el contenido de las alegaciones efectuadas se informa sobre la desestimación de las consideraciones expuestas en el mismo.

### **Informes sectoriales.-**

#### **1º.- Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias.-**

La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio modificada por el art. único.10 del Real Decreto 1267/2018, de 11 de octubre, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estipula que las Administraciones u organismos competentes para la tramitación del planeamiento territorial o urbanístico, remitirán al Ministerio de Fomento, antes de su aprobación inicial o trámite equivalente, los proyectos de planes o instrumentos de ordenación urbanística o territorial, o de cualquier otra índole que ordenen físicamente el territorio, así como

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

sus revisiones o modificaciones, siempre que incluyan dentro de su ámbito la zona de servicio aeroportuaria o espacios sujetos a las servidumbres aeronáuticas legalmente establecidas, o a las propuestas de servidumbres aeronáuticas, incluidas las acústicas, previstas respecto a las actuaciones planificadas en la zona de servicio de los Planes Directores, para la emisión de informe pertinente.

Así mismo, esa Disposición Adicional Segunda establece que, los informes evacuados por la Dirección General de Aviación Civil son preceptivos y vinculantes en lo que se refiere al ejercicio de las competencias del Estado, y se emitirán en el plazo de seis meses a contar desde la recepción de la documentación requerida para su emisión, incluido, en su caso, el informe de la Comunidad Autónoma.

En fecha 8 de octubre de 2021 fue solicitado a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que se procediera al inicio del trámite de evacuación del correspondiente Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias relativo al proyecto de "Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito".

Y ello, tras la emisión del correspondiente certificado del Secretario General del Pleno del Excmo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de fecha 29 de septiembre de 2021, en que se recogía que "las condiciones de altura máxima admisible de las construcciones e instalaciones, reguladas en el Plan General vigente, son la admisión máxima de 2 alturas más las construcciones e instalaciones admisibles por encima de esa altura, reguladas en el Art. 7.3.23 de sus Normas Urbanísticas. El proyecto de Modificación Puntual presentado mantiene idéntica regulación para las alturas; así como que la ordenación propuesta en el proyecto de Modificación Puntual del PGOU presentado, no supone un aumento de las condiciones de altura máxima admisible de las construcciones e instalaciones permitidas respecto al planeamiento vigente".

En fecha 10 de diciembre de 2021 se emite informe por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, mediante el que se informa favorablemente la "Modificación Puntual de las Normas Particulares del Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera (Cádiz), relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico referida a dicho ámbito", en lo que a servidumbres aeronáuticas se refiere, siempre y cuando las construcciones propuestas u objetos fijos (postes, antenas, carteles, etc.) no vulneren las servidumbres aeronáuticas.

### 2º.- Informe de Evaluación del Impacto en Salud.-

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece en sus artículos 56 y 58, respectivamente, que se someterán a informe de Evaluación del Impacto en Salud, todos los instrumentos de planeamiento general, así como sus innovaciones.



El Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 14, estipula que, tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento urbanístico, el órgano competente para su tramitación solicitará a la Consejería competente en materia de salud, el informe de Evaluación de Impacto en Salud. La solicitud deberá ir acompañada de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado, debidamente diligenciado y del Certificado del Acuerdo de aprobación.

En fecha 16 de noviembre de 2021 se solicita a la Consejería de Salud y Familias, Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Junta de Andalucía, que se emita Informe de Evaluación de Impacto en Salud relativo al Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

El día 14 de enero de 2022 se recibe el informe de Evaluación de Impacto en Salud de fecha 13 de enero de 2022 que concluye indicando que a pesar de que la documentación adolece de falta de información y no aplica de manera correcta la metodología de valoración de impactos utilizada, esa administración considera que, tras evaluar la modificación propuesta, ésta no va a generar impactos significativos en la salud.

### 3º.- Informe de Cultura y Patrimonio Histórico.-

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022



artículo 29 que, aprobado inicialmente el plan o programa de que se trate, cuando incida sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, se remitirá a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, que tendrá carácter preceptivo cuando se trate de instrumentos de ordenación territorial y carácter vinculante cuando se trate de instrumentos de ordenación urbanística o de planes o programas sectoriales. El informe deberá ser emitido en el plazo de tres meses. En caso de no ser emitido en este plazo, se entenderá favorable.

En fecha 15 de noviembre de 2021 se remitió escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Cádiz, al objeto de que se emitiera Informe Sectorial, relativo al Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

El día 16 febrero de 2022 se remite por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Delegación territorial en Cádiz, informe por parte del Servicio de Bienes Culturales de esa Delegación en el que se concluye indicando que:

*“Examinados los valores de la Barriada España, así como el estado de alteración que presentan algunas viviendas, se entiende acertado y oportuno establecer unas medidas de protección que ayuden a mantener sus valores y a evitar la degradación de los mismos.*

*El documento debería aclarar qué materiales se pueden utilizar para los zócalos y cerramientos exteriores y que, así mismo, quedara reflejado en cada ficha cuando estos revestimientos supongan un elemento discordante, igualando el criterio para todas las viviendas catalogadas sin que existan discrepancias en este aspecto.*

*Además, las fichas deberían recoger todos los elementos discordantes que aparecen en cada vivienda catalogada. De acuerdo con la modificación del artículo 10.3.19 de las Normas Particulares del Suelo Urbano, habría que señalar como elementos discordantes las máquinas de aire acondicionado existentes en las fachadas, las instalaciones en cubiertas visibles desde la vía pública y los sistemas de ocultación de chapa metálica.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, se informa favorablemente el documento de Aprobación Inicial de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico, condicionado a la subsanación de los aspectos señalados”.*



Esta cuestión es debidamente analizada en el informe técnico emitido al efecto en el que se concluye indicando que “en respuesta a las consideraciones efectuadas en el informe de Patrimonio Histórico, en el documento se modifican las fichas de catálogos, incluyendo en aquellas fincas los elementos discordantes indicados (a fecha de redacción), siendo conscientes de que dichos elementos pueden ser modificados y que tendrán que ser objeto de revisión cuando se intervenga en la finca a través de la correspondiente licencia, y con respecto a los materiales del zócalo admitidos se considera que se recoge en la redacción modificada del art.10.3.19 del PGOU”.

#### **Propuesta de Modificación.-**

Tal y como se concreta en el informe técnico emitido, no hay cambios sustanciales en la redacción del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito, ya aprobado inicialmente, salvo que se incorpora entre sus planos normativos, el plano de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez, así como se han modificado las fichas de catálogos de aquellas fincas que presentan algún elemento discordante a fecha de redacción, no modificándose con ello los valores de protección de dichas fincas.

La modificación propuesta no afecta ni sustancial ni puntualmente a las determinaciones de la ordenación estructural, por lo que nos encontramos ante un supuesto de innovación con carácter de modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1. de la LOUA. Al tener el carácter de no estructural, su tramitación y aprobación definitiva corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

#### **Procedimiento.-**

		<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022		
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022		

En fecha 3 de diciembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 233, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), entrando en vigor desde el pasado día 23 de Diciembre de 2021, siendo de aplicación íntegra, inmediata y directa desde su entrada en vigor, y derogando a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única.

No obstante y atendiendo a lo preceptuado en la Disposición Transitoria Tercera, relativa a los planes e instrumentos en tramitación, los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de la citada Ley (LISTA) podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.

Por ello y dado que se había iniciado el procedimiento relativo a la tramitación del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera antes de la entrada en vigor de la LISTA, se continua su tramitación conforme a la legislación urbanística vigente en el momento de inicio, la LOUA.

Así, el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, preceptúa que la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica. A tal fin se solicitaron los informes correspondientes.



El artículo 36 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativo al régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, en su apartado 2.c) relativo al procedimiento señala que, la competencia para la aprobación definitiva de las innovaciones que no afecten a la ordenación estructural, corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En tal sentido, el documento justifica que en cumplimiento del artículo 36.2.c) de la LOUA, al tratarse de una Modificación de PGOU que no afecta a la ordenación estructural, sino sólo a la ordenación pormenorizada, la aprobación definitiva corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Por su parte, el artículo 32.1 de esta misma Ley, regula el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento. Y así en su regla 3ª preceptúa que la Administración, responsable de la tramitación, deberá resolver a la vista del resultado de los trámites previstos en letra anterior, sobre la aprobación provisional, o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva, y en los casos que se prevé en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Respecto a lo previsto en relación a la suspensión de licencias, el acuerdo de formulación adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, asunto 8 del Orden del Día, acordó suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de obra mayor y/o demolición, a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación, por el plazo de un año o, en su caso, hasta la aprobación inicial del documento, según lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, Asunto 6 del Orden del Día, mediante el que se aprobó, con carácter inicial, el Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito, acordó asimismo suspender

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, a los efectos de la innovación, para el caso de que las nuevas determinaciones, previstas, supusieran modificación del régimen urbanístico vigente, desde la adopción del acuerdo de aprobación inicial del Documento, por el plazo máximo de un año., según lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En dicho acuerdo se concretaba que la suspensión se extinguía, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por tanto, y una vez se publique la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, quedará extinguida la suspensión acordada relativa al otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas.

El acuerdo aprobatorio del documento habrá de ser trasladado conjuntamente con el Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3 de la LOUA, para el depósito del instrumento de planeamiento, siendo ésta condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, y en concreto, en su artículo 19.

Igualmente y en virtud del mismo texto legal, se ha de dar traslado del certificado del Acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera así como del propio documento, al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al Pleno Municipal la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, y el artículo 127.1.c) del mismo texto legal, confiere a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística, cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Por ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, ACUERDE:



**Primero.-** Desestimar el escrito de alegaciones presentado en fecha 20 de diciembre de 2021, Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 200189/2021, por [REDACTED]

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

**Tercero.-** Extinguir la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas una vez se proceda a la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**Cuarto.-** Dar traslado del acuerdo de aprobación definitiva, conjuntamente con el Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, para el depósito del instrumento de planeamiento, siendo ésta condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, y en concreto, en su artículo 19.

Igualmente y en virtud del mismo texto legal, se ha de dar traslado del certificado del Acuerdo de

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera así como del propio documento, al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

**Quinto.-** Publicar en el Boletín Oficial que corresponda, el acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico".

Visto informe de la técnico del Departamento de Planeamiento de 18 de marzo de 2022 e informe de la Jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos de 23 de marzo de 2022.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, como asunto urgente 31, aprobando el Proyecto de Modificación Puntual de la normas particulares de suelo urbano de PGOU, relativa a la Barriada España y de la ficha nº 32 del Catálogo de elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

Visto el preceptivo informe del Secretario General del Pleno, de 24 de marzo de 2022.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 28 de marzo de 2022, y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y del concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 7 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular (7), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

## **5. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A LA MATRICULACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA.**

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



La escuela pública constituye el elemento fundamental dentro del sistema educativo, ya que posibilita una oferta de puesto escolar gratuito y en equidad para todas las personas, evitando la selección encubierta en las formas de acceso; garantiza un acceso no discriminatorio al aprendizaje para todos los y las estudiantes, integrando por igual a todas las personas, independientemente del estatus socioeconómico de su familia; y propicia rendimientos similares entre el alumnado de distinto género y/o de distintas clases socioeconómicas y/o culturas diferentes.

La educación pública es uno de los motores más importante para el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad española, por lo que merece tener una atención prioritaria en la actuación de las instituciones y en la política educativa del Estado, en aras a lograr vertebrar social, cultural y territorialmente a nuestro país, afrontando los nuevos retos del siglo XXI desde un nuevo paradigma, que debe combinar de manera equilibrada:

**La función de integración social.** La escuela pública permite la convivencia de diferentes clases y grupos sociales, desempeñando un esencial papel de integración e inclusión.

**La función de interacción e inclusión intercultural.** Dando respuesta a los retos que representa una inmigración de dentro y de fuera de las fronteras europeas.

**La función interterritorial y europea.** Respondiendo a la necesidad de cohesión social, solidaridad y nuevos espacios de colaboración. La función interterritorial facilita la vertebración efectiva del sistema educativo.

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

**La función de laicidad.** Convierte a la escuela pública en la casa común, el lugar donde se construye lo que nos une, transformando en riqueza aquello que nos hace diferentes y respetando la libertad de conciencia, creencia o no creencia. La escuela pública laica acepta el pluralismo religioso, filosófico, ideológico, político y moral de la sociedad; y con ello satisface las necesidades educativas de todo el alumnado, independientemente de su creencia religiosa, cultura, lengua o etnia.

**La función de participación democrática.** Por una parte, la escuela pública posibilita la participación del alumnado, las familias y el profesorado en un proyecto común. Por otra, educando en la participación y facilitando vivir y experimentar la democracia, la educación pública conduce a uno de sus principales objetivos: el que los y las estudiantes vivan y compartan los valores democráticos, en los que se asienta la convivencia pacífica de una sociedad. Una escuela pública participativa y democrática es la mejor garantía de una educación para una ciudadanía responsable y solidaria.

Esta combinación de funciones, sobre la que se fundamenta el presente y el futuro de la solidaridad y la convivencia democrática de la ciudadanía, no puede ser satisfecha por la iniciativa privada, ni por la definición de sus objetivos ni por su principal razón de ser: sus propios intereses.

Con la aprobación de la LOE se hizo pagar un alto precio a la Escuela Pública y a la pretendida equidad educativa. Como bien apuntó en su momento [REDACTED] presidente de Europa Laica, la LOE "equipara el papel de la escuela de titularidad pública con el de la escuela de titularidad privada concertada, cuando ésta responde, en un altísimo porcentaje, a intereses económicos, con un intocable ideario propio y con un funcionamiento autocrático; es decir se igualan en derechos, pero no en deberes, contraviniendo claramente diversos artículos de la Constitución".

Que los centros educativos privados concertados sean considerados al mismo nivel que la escuela de titularidad pública, poniendo a su alcance todos los medios para dar más "servicios" y "seguridad" a las familias que los centros públicos y situados en las zonas menos favorecidas, ha hecho un daño irreparable a la Escuela Pública.

Una de las medidas que más está perjudicando a nuestros centros educativos públicos es el blindaje de los centros privados subvencionados con fondos públicos por 6 años. Un blindaje que los protege de la supresión de unidades ante la bajada de natalidad o cualquier otra contrariedad, concentrando los recortes única y exclusivamente en la escuela pública. Los datos hablan por sí solos: más de 1400 unidades públicas de educación infantil suprimidas en 5 años, frente a unas pocas decenas eliminadas en la concertada en 10 años.



Una consecuencia de esto es que el porcentaje de familias con un nivel socioeconómico medio-bajo que eligen centros concertados sea cada vez mayor, quedando la Escuela Pública para las familias que no tienen otras opciones (zonas rurales), las familias que creen en la Escuela pública como garantía del derecho a la Educación y/o para las familias cuya realidad social no les permite preocuparse ni ocuparse en la educación que quisieran para sus hijos/as.

Y ante esto, a la Junta de Andalucía se le ha "olvidado" poner en valor nuestros centros educativos públicos, el maravilloso trabajo que en ellos hacen nuestros docentes y el esfuerzo de las familias a través de las AMPAS; imposibilitando a Escuela Pública competir en estas condiciones con una red privada concertada, sostenida con fondos públicos, que cada año invierte generosamente en campañas de autopromoción y publicidad de sus centros privados.

Por todo lo anterior, el grupo municipal Adelante Jerez reclama que se apueste por la escolarización en los centros educativos públicos ubicados en nuestra ciudad y, para ello propone, para su aprobación en el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una campaña promocional de matriculación en la Escuela Pública para el próximo curso escolar 2022-2023, poniendo en valor su trabajo y sus valores; con una suficiente dotación económica, delimitada y reservada para cada ejercicio presupuestario.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que no se eliminen unidades públicas y para que, en caso de disminución de alumnado debido al descenso de natalidad, se reduzca la ratio por aula, lo que indiscutiblemente beneficiará a la atención en diversidad al alumnado.

		<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022	

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- Realizar un riguroso estudio diagnóstico de las deficiencias que presentan los edificios de los centros educativos públicos de Jerez, implicando a la comunidad educativa para su elaboración.
- Hacer público resultado de este diagnóstico.
- Programar y priorizar las actuaciones para sean resueltas a la mayor brevedad.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que actualice las plantillas de los distintos profesionales que precisan los centros educativos, tanto docentes, como de administración y servicios, como de atención educativa complementaria y/o sanitaria; incrementando la dotación presupuestaria que sea necesaria para asegurar una Escuela Pública de Calidad para todos y para todas.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar los servicios necesarios para permitir la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante una adecuada oferta de plazas de comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares en los distintos centros educativos."

Vista la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** presentada por el Grupo Municipal Popular:

"1.- **Añadir al punto 3:** adjuntando documentación de las peticiones que las direcciones de centro hayan realizado para subsanar dichas deficiencias.

2.- **Añadir un nuevo punto:** Instar al Gobierno de España a impulsar una campaña para informar del nuevo plazo de becas estatales del Ministerio."

La Portavoz del Grupo proponente **ACEPTA** la ENMIENDA DE ADICIÓN, sometiéndose a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

#### ""EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela pública constituye el elemento fundamental dentro del sistema educativo, ya que posibilita una oferta de puesto escolar gratuito y en equidad para todas las personas, evitando la selección encubierta en las formas de acceso; garantiza un acceso no discriminatorio al aprendizaje para todos los y las estudiantes, integrando por igual a todas las personas, independientemente del estatus socioeconómico de su familia; y propicia rendimientos similares entre el alumnado de distinto género y/o de distintas clases socioeconómicas y/o culturas diferentes.

La educación pública es uno de los motores más importante para el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad española, por lo que merece tener una atención prioritaria en la actuación de las instituciones y en la política educativa del Estado, en aras a lograr vertebrar social, cultural y territorialmente a nuestro país, afrontando los nuevos retos del siglo XXI desde un nuevo paradigma, que debe combinar de manera equilibrada:



**La función de integración social.** La escuela pública permite la convivencia de diferentes clases y grupos sociales, desempeñando un esencial papel de integración e inclusión.

**La función de interacción e inclusión intercultural.** Dando respuesta a los retos que representa una inmigración de dentro y de fuera de las fronteras europeas.

**La función interterritorial y europea.** Respondiendo a la necesidad de cohesión social, solidaridad y nuevos espacios de colaboración. La función interterritorial facilita la vertebración efectiva del sistema educativo.

**La función de laicidad.** Convierte a la escuela pública en la casa común, el lugar donde se construye lo que nos une, transformando en riqueza aquello que nos hace diferentes y respetando la libertad de conciencia, creencia o no creencia. La escuela pública laica acepta el pluralismo religioso, filosófico, ideológico, político y moral de la sociedad; y con ello satisface las necesidades educativas de todo el alumnado, independientemente de su creencia religiosa, cultura, lengua o etnia.

**La función de participación democrática.** Por una parte, la escuela pública posibilita la participación del alumnado, las familias y el profesorado en un proyecto común. Por otra,

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

educando en la participación y facilitando vivir y experimentar la democracia, la educación pública conduce a uno de sus principales objetivos: el que los y las estudiantes vivan y compartan los valores democráticos, en los que se asienta la convivencia pacífica de una sociedad. Una escuela pública participativa y democrática es la mejor garantía de una educación para una ciudadanía responsable y solidaria.

Esta combinación de funciones, sobre la que se fundamenta el presente y el futuro de la solidaridad y la convivencia democrática de la ciudadanía, no puede ser satisfecha por la iniciativa privada, ni por la definición de sus objetivos ni por su principal razón de ser: sus propios intereses.

Con la aprobación de la LOE se hizo pagar un alto precio a la Escuela Pública y a la pretendida equidad educativa. Como bien apuntó en su momento [REDACTED], presidente de Europa Laica, la LOE "equipara el papel de la escuela de titularidad pública con el de la escuela de titularidad privada concertada, cuando ésta responde, en un altísimo porcentaje, a intereses económicos, con un intocable ideario propio y con un funcionamiento autocrático; es decir se igualan en derechos, pero no en deberes, contraviniendo claramente diversos artículos de la Constitución".

Que los centros educativos privados concertados sean considerados al mismo nivel que la escuela de titularidad pública, poniendo a su alcance todos los medios para dar más "servicios" y "seguridad" a las familias que los centros públicos y situados en las zonas menos favorecidas, ha hecho un daño irreparable a la Escuela Pública.

Una de las medidas que más está perjudicando a nuestros centros educativos públicos es el blindaje de los centros privados subvencionados con fondos públicos por 6 años. Un blindaje que los protege de la supresión de unidades ante la bajada de natalidad o cualquier otra contrariedad, concentrando los recortes única y exclusivamente en la escuela pública. Los datos hablan por sí solos: más de 1400 unidades públicas de educación infantil suprimidas en 5 años, frente a unas pocas decenas eliminadas en la concertada en 10 años.

Una consecuencia de esto es que el porcentaje de familias con un nivel socioeconómico medio-bajo que eligen centros concertados sea cada vez mayor, quedando la Escuela Pública para las familias que no tienen otras opciones (zonas rurales), las familias que creen en la Escuela pública como garantía del derecho a la Educación y/o para las familias cuya realidad social no les permite preocuparse ni ocuparse en la educación que quisieran para sus hijos/as.

Y ante esto, a la Junta de Andalucía se le ha "olvidado" poner en valor nuestros centros educativos públicos, el maravilloso trabajo que en ellos hacen nuestros docentes y el esfuerzo de las familias a través de las AMPAS; imposibilitando a Escuela Pública competir en estas condiciones con una red privada concertada, sostenida con fondos públicos, que cada año invierte generosamente en campañas de autopromoción y publicidad de sus centros privados.



Por todo lo anterior, el grupo municipal Adelante Jerez reclama que se apueste por la escolarización en los centros educativos públicos ubicados en nuestra ciudad y, para ello propone, para su aprobación en el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una campaña promocional de matriculación en la Escuela Pública para el próximo curso escolar 2022-2023, poniendo en valor su trabajo y sus valores; con una suficiente dotación económica, delimitada y reservada para cada ejercicio presupuestario.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que no se eliminen unidades públicas y para que, en caso de disminución de alumnado debido al descenso de natalidad, se reduzca la ratio por aula, lo que indiscutiblemente beneficiará a la atención en diversidad al alumnado.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- Realizar un riguroso estudio diagnóstico de las deficiencias que presentan los edificios de los centros educativos públicos de Jerez, implicando a la comunidad educativa para su elaboración.
- Hacer público resultado de este diagnóstico.
- Programar y priorizar las actuaciones para sean resueltas a la mayor brevedad, adjuntando documentación de las peticiones que las direcciones de centro hayan realizado para

		Código Cifrado de Verificación: <b>V72QU2G0B5M0195</b>		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022	

subsanan dichas deficiencias.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que actualice las plantillas de los distintos profesionales que precisan los centros educativos, tanto docentes, como de administración y servicios, como de atención educativa complementaria y/o sanitaria; incrementando la dotación presupuestaria que sea necesaria para asegurar una Escuela Pública de Calidad para todos y para todas.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar los servicios necesarios para permitir la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante una adecuada oferta de plazas de comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares en los distintos centros educativos.

**SEXTO.-** Instar al Gobierno de España a impulsar una campaña para informar del nuevo plazo de becas estatales del Ministerio."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 13 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2) y Grupo Mixto (1), y 12 ABSTENCIONES de los Grupos municipales Popular (7), Ciudadanos Jerez (4) y del concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda aceptada.

**6. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE JEREZ COMO ASPIRANTE PARA SER SEDE DE LOS WORLD CHEES AWARDS.**

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los World Cheese Awards constituyen la mayor competición de queso del planeta y atraen a más de 3000 participantes de más de 30 países diferentes. Con un panel internacional de jurados integrado por comerciantes, compradores, elaboradores de queso y comentaristas de la gastronomía. Los resultados son divulgados a los amantes del queso de todo el mundo. Estos Premios al Mejor Queso del Mundo brindan la oportunidad a los quesos de todos los continentes de lucirse en el contexto mundial delante de una audiencia de expertos y consumidores.

Los jurados deliberan para identificar quesos merecedores de premios bronce, plata y oro. Entre muchos de estos quesos premiados están los de nuestra Serra. La provincia de Cádiz tiene un peso importante en este concurso.



Los quesos de Cádiz han triunfado en el último World Cheese Awards 2021 celebrado en Oviedo. Las queserías de la Sierra, junta a otras de Alcalá de los Gazules, Rota, y San José del Valle han sumado casi medio centenar de medallas en este afamado festival, que a su 33ª edición se han presentado 4.000 quesos, que han sido valorados por 250 jueces internacionales; entrando en esa lujosa lista de los mejores del mundo.

La quesería más premiada de la provincia gaditana ha sido **Quesos El Bosqueño** consiguiendo **21 medallas**, siendo, además, una de las más galardonadas del concurso.

La segunda quesería más premiada ha sido **Queso Payoyo** (Villaluenga del Rosario) con 10 galardones. La firma ha conseguido cuatro medallas de oro, entre ellas a su curado en romero y cabra y oveja curado en manteca, otras cinco medallas de bronce y una más de plata.

La quesería **Pajarete**, en Villamartin, ha conseguido cinco medallas, entre ellas un súper oro por su queso 'Gran reserva de oveja'. Suma dos platas por sus quesos en manteca y patrufo y otros dos bronces más a otras categorías.

Por su parte, la cuarta quesería de la Sierra en conseguir un respaldo a su calidad ha sido **La Pastora de Grazalema**, con otras cinco medallas. Un oro fue a parar a su queso de cabra en aceite y salvado de trigo y tres platas, una de ellas para su queso en manteca ibérica. Su palmarés se cierra con otro bronce más.

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022



La quesería **Hermanos Mangana**, en Benaocaz, se ha llevado también otro prestigioso galardón. En este caso, un súper oro a su queso curado de mezcla de cabra payoya y oveja merina.

Y sin abandonar este pueblo, la quesería **Puerto Carrillo** ha conseguido otro oro a su queso.

La quesería **El Gazul**, asentada en Alcalá de los Gazules, se ha traído de Oviedo otras dos medallas, una de plata por su queso Eco montes de Alcalá y un bronce a un semicurado.

**El Bucarito**, en Rota, consiguió, por su parte, una plata a su queso fresco y un bronce a su queso tomme.

También **Quesos Andazul** (San José del Valle) ha conseguido tres medallas de oro por sus quesos petenero y andazul y otra más de plata.

Cierra el palmarés de reconocimientos con otra medalla de oro para la quesería **Doña Casilda**, de San José del Valle, también por su queso curado.

En esta misma línea nuestro municipio cuenta con quesería cuyo trabajo ha sido reconocido en diferentes ediciones de este prestigioso certamen. Quesos Montealva logró en 2019 una medalla de bronce, en 2018 una medalla de plata y otra de bronce; y en 2017 una medalla de plata y dos más de bronce.

El potencial con el que cuenta nuestra provincia para conquistar gastronómicamente hablando al mundo entero es incuestionable. La demostración más palpable de esta afirmación es que la vecina localidad costera de Sanlúcar de Barrameda ha sido nombrada recientemente Capital Española de la Gastronomía 2022; o que contemos en nuestra provincia con **seis estrellas Michelin** en cuatro restaurantes: tres son para **Aponiente**, de nuestro jerezano [REDACTED], en El Puerto y una lucen su filial **Alevante** en Chiclana y dos más en establecimientos ubicados en nuestra ciudad como son **Mantúa**, de [REDACTED], y **LÚ Cocina y Alma**, de [REDACTED]

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Jerez creemos que es importante demostrar el apoyo institucional a la industria agroalimentaria de nuestra ciudad y la provincia ya que supone un motor económico importantísimo. Es por ello que teniendo la provincia de Cádiz un peso importante a nivel internacional en el mundo del Queso sería interesante impulsar la posibilidad de que Jerez, a través de IFECA, fuera anfitriona en un futuro de este prestigioso concurso que de celebrarse aquí, en Jerez, serviría para reforzar la candidatura de nuestra ciudad a la Capitalidad Europea de la Cultura en 2031.

Para ello es imprescindible la colaboración conjunta del mundo empresarial dedicado a este producto con las Administraciones Públicas. Algunos de los objetivos más importantes que persigue esta iniciativa son el de colaborar en la consolidación de la gastronomía como un activo relevante por su valor cultural, además de contribuir a la difusión de la oferta gastronómica de la ciudad y su provincia, posicionándola como destino cualificado de turismo a nivel nacional e internacional y contribuir a la promoción de los productos con Denominación de Origen Protegida.



La provincia de Cádiz debe apostar decididamente por la industria agroalimentaria y por la innovación continua en el sector gastronómico. Ser anfitriona nuestra ciudad de estos premios constituiría un reconocimiento a la labor realizada durante años por las empresas y particulares de la provincia que se dedican al producto lácteo y, en concreto, al queso; además de poder servir para el establecimiento de sinergias con otros productos gastronómicos que pueden maridar perfectamente con el queso. **EL MEJOR MARIDAJE PARA EL MEJOR QUESO SIN DUDA ES EL MEJOR VINO DEL MUNDO Y ESTE ES NUESTRO VINO DE JEREZ.**

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Instar a la Diputación de Cádiz para que en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez inicie los trámites pertinentes por presentar Jerez como aspirante a ser sede de los World Cheese Awards.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a establecer todas las líneas de colaboración necesarias para respaldar a la ciudad de Jerez como aspirante a ser sede de los World Cheese Awards

**TERCERO.-** Instar a las asociaciones y empresas implicadas en el sector gastronómico, agroalimentario y turístico de nuestra provincia a colaborar para que nuestra provincia a través

		<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022	

de las instalaciones de IFECA en nuestra ciudad pueda albergar con éxito los World Cheese Awards."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, Rubén Pérez Carvajal.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (9), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y el concejal no adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal, del concejal del Grupo municipal Socialista, Rubén Pérez Carvajal (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

#### **7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A DEFLACTAR LA TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, Rubén Pérez Carvajal.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez:



##### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras años de estar situada en un segundo plano, la inflación ha vuelto a cobrar protagonismo debido a los datos extraordinariamente altos que se han ido conociendo durante estos últimos meses. Los problemas ocasionados en las cadenas de producción globales, la escasez de ciertos suministros y la preocupante evolución del coste de la energía, han ido empujando el Índice de Precios de Consumo (IPC) al alza hasta sobrepasar el 6% interanual, unas cifras que España no sufría desde hace tres décadas.

La inflación es un fenómeno que castiga con mayor severidad a los ciudadanos con menos capacidad económica al suponerles, en términos relativos, una mayor pérdida de poder adquisitivo. Así, aquellos hogares cuyos ingresos nominales les permiten vivir solo de manera muy ajustada, ante una inflación sostenida no acompañada de incrementos análogos en sus ingresos, se ven abocados a situaciones de pobreza relativa. Más delicada aún es la situación de los hogares que ya se encuentran en situación de pobreza relativa, que una elevada inflación no haría sino agravar.

Para evitar estas pérdidas de poder adquisitivo, trabajadores y empresarios, de manera individual o mediante negociación colectiva, están empezando a revalorizar los salarios para acompararlos a la evolución de la inflación. De igual forma, desde el sector público también se revalorizan ciertas prestaciones, donde destacan las pensiones, para evitar una pérdida de poder adquisitivo de sus perceptores. Lo cierto es que hoy, a causa de la inflación, una misma cantidad nominal de dinero implica menos capacidad económica que años atrás. Dado este contexto, sin embargo, los poderes públicos no están haciendo todo lo necesario para adaptarse al cambio del nivel de precios. Este es el caso de la normativa tributaria, entre la que destaca, por su impacto directo sobre la renta disponible de los hogares, la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Los umbrales vigentes de la escala general del IRPF no se han modificado desde el 1 de enero de 2015. En este mismo periodo de tiempo (enero de 2015 a diciembre de 2021, último dato disponible en la web del INE), el IPC ha aumentado un 12,8%. En consecuencia, muchos contribuyentes que, por efecto de la variación nominal de sus ingresos, sin haber aumentado realmente su capacidad económica, están pagando hoy por un tipo impositivo superior al que debieran.

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

Bases vigentes desde 2015	Bases deflactadas según IPC (12,8%)
12.450 €	14.044 €
20.200 €	22.786 €
35.200 €	39.706 €
60.000 €	67.680 €
300.000 €	338.400 €

La falta de deflación de las tarifas del IRPF va en contra del mandato constitucional de que el sistema tributario debe atender al principio de capacidad económica, al aumentar el tipo impositivo efectivo del contribuyente sin que este realmente haya aumentado sus ingresos en términos reales. Además, el mantenimiento de unos umbrales de renta que no se corresponden con la realidad económica actual está agravando aún más la pérdida de poder adquisitivo ya provocada por la inflación, cuando los poderes públicos deberían estar haciendo todo lo que estuviera en su mano para reducir su impacto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal de Ciudadanos Jerez propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Nación a deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), con el fin de ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes.

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 12 VOTOS A FAVOR de los Grupos municipales Popular (7), Ciudadanos Jerez (4) y el concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), y 13 votos EN CONTRA de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2) y Grupo Mixto (1), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

## 8. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PEAJES EN MUNICIPIOS.**

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:



"El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno al anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible que ahora inicia el trámite de audiencia e información pública antes de publicarse en el BOE.

Entre las medidas contempladas en este texto del Gobierno de Pedro Sánchez y Podemos se incluye la posibilidad de imponer una tasa para permitir la circulación por determinadas zonas de los términos urbanos. El Anteproyecto de Ley aprobado por el Gobierno abre la puerta a que los ayuntamientos puedan establecer una tasa por la circulación de vehículos en las zonas de baja emisión.

La creación de estas zonas es una imposición del Ministerio de Transición Ecológica por la que en las ciudades de más de 50.000 habitantes se habilitan espacios urbanos, amplios, con un control estricto en la circulación rodada y en el control de la contaminación ambiental y sonora.

Recientemente, el Ayuntamiento de Jerez ha anunciado la obtención de una subvención de 2,6 millones de fondos Next Generation precisamente para su proyecto de bajas emisiones, un proyecto que ya el Gobierno socialista anunció se plantearía para todo el centro histórico.

Un proyecto que incluye una sala de control de tráfico y controles de acceso e identificación de matrículas de los vehículos que quieran acceder al centro. Y por lo tanto, entraría dentro de las

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

zonas susceptibles de imposición de un peaje según el proyecto del Gobierno de España.

Una medida que se suma al anuncio del Gobierno de instaurar peajes en las autovías y autopistas de titularidad del Estado. Es decir, en el último año, el Gobierno PSOE-Podemos ha aprobado nuevos peajes para las autopistas y autovías y nuevos peajes en el interior de las ciudades.

En varias ocasiones, tanto el Pleno como los jerezanos se han posicionado en contra de nuevos peajes. Máxime cuando vivimos en una ciudad que ha estado lastrada 40 años por un peaje en la autopista que costó mucho eliminar.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a eliminar del anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible la implantación de peajes en el interior de las ciudades."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 7 VOTOS A FAVOR del Grupo municipal Popular (7), 13 VOTOS EN CONTRA de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2) y Grupo Mixto (1), 4 ABSTENCIONES del Grupo municipal Ciudadanos Jerez (3) y el concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M., de la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo (1), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

## 9. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA GUERRA DE UCRANIA.**

La Sra. Alcadesa, con el acuerdo de todos los Grupos municipales, sustituye la Proposición por Declaración Institucional, proclamando unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA GUERRA DE UCRANIA.**

"El 24 de febrero, Rusia invadió Ucrania, nación soberana e independiente cuya integridad territorial no es negociable. Rusia ha invadido Ucrania infringiendo todas las normas del derecho internacional y, aunque Vladimir Putin trate de justificar este ataque en inexistentes hechos históricos, este ataque es totalmente injustificado e ilegal.



Este ataque, sin embargo, no es sólo un ataque a una nación soberana, hecho que es suficientemente en sí mismo, sino que supone una amenaza a la estabilidad y seguridad de Europa, así como al concepto mismo de democracia y al orden internacional basado en reglas.

Por eso, este ataque debe ser respondido de la forma más firme y contundente. España es un país comprometido con el derecho internacional, con la Carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN.

Por ello, el Gobierno de España debe tomar, en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte, todas las medidas que sean necesarias, incluyendo el apoyo con los recursos materiales (también los de carácter militar) que solicite el Gobierno de Ucrania para poder defender su soberanía, para responder a esta terrible agresión, restablecer la paz y la libertad y defender la democracia en Ucrania.

Mientras estos objetivos se alcanzan, España debe mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Jerez, formulan la siguiente Declaración Institucional:

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcadesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

- 1.- Instar al Consejo de Ministros a que de forma expresa, pública y conjunta rechace la invasión de Rusia a Ucrania.
- 2.- Instar al Gobierno de España a defender la integridad y el pueblo de Ucrania junto a los socios de la OTAN y la Unión Europea con los medios materiales que sean solicitados a nuestro país."

**10. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA OFICINA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Se reincorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"Las oficinas de la Seguridad Social de Jerez llevan muchos meses prácticamente cerradas a la atención presencial de los jerezanos. Una circunstancia generada por la pandemia que en un primer momento obligó al cierre de todas las administraciones (como de todo negocio y local) pero que con el tiempo no ha recuperado su normalidad.

Todos los días, decenas de jerezanos intentan sin éxito ser atendidos de forma presencial en la oficina de la Seguridad Social en la calle Egulaz para hacer algún trámite. Trámites que en muchos casos no pueden hacer de forma digital y que son fundamentales como pensiones o prestaciones.

Fundamentalmente, personas mayores se encuentran totalmente desatendidas y desamparadas por no saber o no poder realizar trámites de forma online. Otras, no tan mayores, tardan semanas y semanas en poder ser atendidos por teléfono para realizar una simple consulta.

Recientemente, el Gobierno ha anunciado que para el próximo verano se abrirá el nuevo edificio que la Seguridad Social está construyendo en La Asunción. En cambio, de nada servirá a los jerezanos contar con un edificio nuevo y moderno si no van a poder entrar en él a realizar los trámites necesarios con la administración.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

- 1.- Instar al Gobierno de España a abrir al público las oficinas de la Seguridad Social de Jerez y recuperar la normalidad en la atención presencial."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, Francisco Camas Sánchez.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 VOTOS A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (9), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y el concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo municipal Socialista, Francisco Camas Sánchez (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.



**11. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA AL PARQUE EÓLICO EL BARROSO.**

En este momento se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, Francisco Camas Sánchez.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proyecto "Parque Eólico El Barroso", cuya licencia de obras ya ha sido expedida por este

 Ayuntamiento de Jerez	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

Ayuntamiento, contraviniendo frontalmente nuestra normativa urbanística local, se encuentra a día de hoy pendiente de la Declaración de Utilidad Pública por parte de la Junta de Andalucía.

En la tramitación de la misma han sido múltiples las alegaciones que diferentes colectivos de la sociedad civil jerezana, así como los propios afectados directamente por la instalación de este parque eólico, han presentado con sólida argumentación, solicitando que se deniegue la declaración de utilidad pública pretendida.

Ninguna duda cabe sobre los irreparables perjuicios que acarrearía la instalación de este parque eólico en la ubicación que se pretende. Nuestros viñedos y patrimonio vitivinícola se verían fuertemente dañados; un enclave con gran valor histórico, paisajístico, enoturístico e histórico, en el que la implantación de cinco aerogeneradores de más de 120 metros de altura rompería el paisaje agrícola tradicional, con importantes repercusiones en la industria vitivinícola jerezana, por lo que deben tenerse en consideración para la implantación de tal proyecto todos los factores en juego.

No existiendo ninguna duda sobre la necesaria apuesta por las energías renovables, entendemos que la Declaración de Utilidad Pública de este proyecto únicamente arrojaría beneficios para la empresa promotora a costa de un sector clave en la economía de Jerez de la Frontera, dañando gravemente nuestro patrimonio agrícola, histórico y cultural.

Además, entendemos que en el presente caso se dan determinados obstáculos que añaden argumentos para la no declaración de utilidad pública del proyecto, como son la ausencia de Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, la caducidad de una declaración de impacto ambiental en la que pretende sustentarse el proyecto (que data de hace más de 11 años, por lo que se encuentra a todas luces caducada), la falta de autorización ambiental unificada, la fragmentación ilegal del proyecto, que tramita separadamente el parque eólico y la subestación transformadora, lo cual se encuentra expresamente prohibido por la Ley 21/2013, que establece taxativamente que los proyectos de parques eólicos deben tramitarse en un único expediente para todos los aerogeneradores, la línea de evacuación y la subestación transformadora.

Esto supone únicamente una sucinta enumeración de algunas de las irregularidades de las que adolece la solicitud de declaración pública que se está tramitando ante la Junta de Andalucía y que son motivo más que suficiente para su denegación.

Si bien es cierto que el meritado proyecto ha sido "bendecido" con una licencia de obras expedida por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, dado que adolece de vicios de nulidad de pleno derecho, se hace necesaria una posición rotunda del Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en cuanto a la implantación de este proyecto en el corazón de nuestras viñas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Adelante Jerez propone, para su aprobación en Pleno, los siguientes **ACUERDOS**:



**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que, previos los trámites legales de rigor y en fiel observancia al ordenamiento jurídico de aplicación, deniegue la Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico el Barroso."

Durante el debate el Portavoz del Grupo municipal Popular solicita que conste expresamente en el Acta lo siguiente:

"Las obras que se están ejecutando tienen toda la apariencia de que no están conforme a la licencia, y por tanto, y desde aquí, a usted, Sra. Alcaldesa, la máxima responsable del Pleno, le digo que tiene la obligación legal de dar las indicaciones oportunas para que los técnicos de este Ayuntamiento se personen en el terreno y vean si lo que se está ejecutando es conforme a la licencia. Y si usted no lo hace está prevaricando"

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: <b>V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

## 12. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LA VIOLENCIA ECONÓMICA.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad", especifica la ley de violencia de género aprobada en España en 2004.

Sin embargo, el Convenio de Estambul, o Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, incluye en la definición de violencia de género no solo la violencia física y la psicológica, sino también la sexual y la económica. Un Convenio que España ratificó en 2014.

En ese marco, la magistrada del Juzgado de lo Penal nº2 de Mataró (Barcelona), [REDACTED] ha pedido al Gobierno que tipifique la violencia económica como una modalidad o forma de violencia de género. Y lo ha hecho acogiendo al artículo 4 del Código Penal, que prevé un mecanismo para pedir al Gobierno, exponiendo las razones, que una acción concreta sea objeto de sanción penal.

El proyecto de investigación ECOVIO, adscrito a la Universidad de Extremadura y financiado por la Unión Europea, define la violencia económica, dentro del contexto de la violencia de género, como una forma de "controlar el acceso de las mujeres a los recursos económicos, disminuyendo la capacidad económica de las mujeres", algo que, como explica la magistrada Lucía Avilés, "las hace depender del agresor, obstaculizando romper el ciclo de violencia".

La forma más común de ejercer violencia de género es el impago de pensiones, pero hay otras como el uso trabajo de mujeres sin intercambio prestacional. Por ejemplo, muchas mujeres trabajan en el negocio familiar sin remuneración. Esto la desprovee de capacidad económica para tener independencia e, incluso, para tener un trabajo remunerado en otro sitio.

Así, la violencia económica se ha venido considerando una forma de ejercer violencia de género. La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 (Ministerio de Igualdad, 2020) indicaba que el 12% de mujeres de 16 años o más que tienen o han tenido pareja habrían sufrido violencia económica.

La Macroencuesta de 2019 incluía algunas variables como "Se niega/negaba a darle dinero para los gastos del hogar cuando la pareja", "Le impide/impedía tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar compras de forma independiente" o "No le deja/dejaba trabajar o estudiar fuera del hogar".

Estamos ante tipo de violencia que ejercen muchos agresores sobre sus parejas o ex parejas impidiendo el acceso a los recursos económicos, coartando su libertad, su salud y también su capacidad para salir de situaciones de maltrato. Una violencia que también impacta en los recursos para los hijos cuando hay un proceso de separación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España para que impulse de manera inmediata la tipificación de la violencia económica como una modalidad de violencia de género en el Código Penal.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Cortes Generales."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Adelante Jerez, [REDACTED].

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 24 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (1), Grupo Mixto (1) y el concejal No Adscrito (1), y la abstención por ausencia, de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal

	Código Cifrado de Verificación: <b>V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

del Grupo municipal Adelante Jerez, Raúl Ruiz-Berdejo García (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

**13. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ PARA LA CONVERSIÓN DE SAREB EN UN INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS MECANISMOS DE CESIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS.**

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Adelante Jerez, Raúl Ruiz-Berdejo García.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La creación de una sociedad de gestión de activos inmobiliarios, popularmente conocida como banco malo, fue una de las condiciones impuestas en el MoU, el Memorandum de Entendimiento firmado con la Unión Europea para el rescate de España en 2012.

La Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, en adelante SAREB, fue creada con el objetivo de comprar parte de los activos tóxicos y problemáticos que tenía la banca para "limpiar" sus balances y eliminar el lastre que en ellos tenían los activos "improductivos". Viviendas y suelos que estaban en poder de las entidades después de haber sido ejecutadas las garantías e hipotecas de quienes no habían pagado los préstamos firmados, además de créditos fallidos con enormes dificultades de recuperación, fueron traspasados a este "banco malo" para que las entidades dejaran de tener el lastre de tener que provisionar esos activos que no les generaban más que gastos y les obligaban a reservar capital.

Para que no impactase negativamente en las cuentas de las Administraciones Públicas, SAREB se constituyó con mayoría de accionistas privados sin consolidar su balance con las cuentas del Estado. Fue financiada con recursos públicos que suponían un 95,31% del total, pero el porcentaje de propiedad accionarial público solo sería del 45,68%. Al mismo tiempo, los socios privados que solo aportaban solamente el 4,69% de la financiación total, se quedaban con el 54,33% de las acciones.

La notificación de la Unión Europea de abril de 2021 en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo de 2020 desmontó la estrategia y supuso la integración contable de SAREB como parte de las Administraciones Públicas.



Como consecuencia de la reclasificación la actividad de la compañía repercute directamente sobre las cuentas públicas con efectos desde 2020. Ha supuesto un incremento en el déficit público de 2020 de 9.891 millones de euros (0,88% del PIB) y un incremento de la deuda PDE consolidada de las Administraciones Públicas de 34.145 millones de euros en diciembre de 2020 (3,05% del PIB). Del mismo modo, en los sucesivos ejercicios, las operaciones de disposición de su activo por parte de SAREB, así como sus resultados contables afectarán al saldo de las cuentas nacionales del sector de las Administraciones Públicas.

SAREB adquirió por tanto inmuebles, créditos y suelo por valor de 50.781 millones de euros después de aplicar un descuento medio del 52% sobre el que tenían en las entidades. Es decir, activos contabilizados en las entidades bancarias nacionalizadas por 107.121 millones de euros, fueron adquiridos por el "banco malo" por 50.781 millones.

A pesar de esa rebaja aparentemente elevada, se traspasaron mucho más caros de lo que realmente valían. De hecho, la Comisión Europea indicó en diciembre de 2012, que el descuento medio con el que SAREB debería haber adquirido los activos era de un 72%. Es decir, suponía casi 20 puntos porcentuales sobre el valor bruto de traspaso realmente practicado. Se compraron los inmuebles, el suelo y los créditos por 18.000 millones de euros más de lo que valían.

El ministro de Economía, Luis de Guindos, aseguraba en noviembre de 2012, sólo unos meses después de la creación de la SAREB, que la sociedad no sólo no les costaría dinero a los contribuyentes españoles, sino que, a lo largo de su vida, ofrecería una rentabilidad del 15%.

Sin embargo, en junio de 2021 la sociedad había consumido los 1.200 millones aportados de capital y los 3.600 millones de deuda subordinada que habían suscrito los accionistas. En total 4.800 millones. Pero además el patrimonio neto de SAREB era negativo en casi 9.700 millones de euros. En total un quebranto contable que asciende a unos 14.500 millones de los que 12.000

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022





millones son públicos.

El resultado de todo lo anterior ha sido la aprobación de un Real Decreto para eliminar los límites a la participación del Estado en el accionariado de SAREB, permitiendo así la nacionalización de facto.

La aprobación del Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifica el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y en particular el régimen de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria deja en evidencia la negligente actuación en la gestión de esta sociedad y la necesidad de modificar la forma de actuar.

Por todo esto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de España a promover una modificación en el articulado de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria.
2. Instar al Gobierno de España a la creación de una comisión de investigación parlamentaria que establezca las responsabilidades políticas de unas decisiones que han causado un descomunal coste y quebranto de fondos públicos que asciende, de momento, a 14.500 millones de euros, de los que 12.000 millones son públicos y a la asunción de casi 35.000 millones de deuda. Con especial detalle es preciso conocer lo ocurrido en relación con los precios de traspaso fijados del Banco de España, las operaciones de venta de activos realizadas por SAREB, la contratación de un derivado por valor de 42.000 millones de euros que ha supuesto un quebranto de casi 4.000 millones de euros a SAREB y del que se han beneficiado las entidades bancarias beneficiarias del swap (Santander, Société Générale, Caixa, Barclays, Crédit Agricole, y Cecabank) y la modificación de las condiciones de los bonos emitidos por Sareb para que a partir de 2017 no pudiesen tener rendimientos negativos y que ha originado 483 millones de pérdidas a Sareb y puede causar otros 465 millones en los próximos años.
3. Instar al Gobierno de España a la modificación del objeto social de SAREB para convertir a esta sociedad en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda con duración indefinida. Para ello la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria deberá depender del ministerio que tenga las competencias a nivel estatal en materia de vivienda.
4. Instar al Gobierno de España a que, con el fin de poder fiscalizar y controlar adecuadamente SAREB, la toma de control público incorporará la creación de un organismo que permita el seguimiento de la actividad de la sociedad y la comprobación del cumplimiento de sus objetivos, más allá de los órganos de control de la sociedad. En el Consejo de Administración y en dichos organismos de seguimiento participarán los ministerios que tengan competencias en derechos sociales y vivienda.
5. Instar al Gobierno de España a elaborar un censo de los activos que tiene en propiedad. Que inmuebles y suelos que hemos pagado con dinero público sigan siendo algo desconocido para los ministerios que tienen competencias relacionadas como es el caso de Transporte (vivienda) o Derechos Sociales, debe ser subsanado de manera inmediata.
6. Instar al Gobierno de España a que, para defender los intereses públicos, SAREB debe modificar los próximos bonos que emita para que puedan generar rendimientos negativos. La compañía ha anunciado que ha interpuesto una demanda contra sus tenedores de deuda senior (Abanea, CaixaBank, Banco Sabadell, BBVA, Unicaja, Ibercaja y BFA) con el objetivo de conseguir que sus bonos puedan generar rendimientos negativos, según una nota remitida a la CNMV. Solicita, en concreto, que se declare que el cupón trimestral de los bonos senior emitidos por Sareb a partir de las emisiones 2017-3 y 2018-1 y sucesivas pueden generar rendimientos negativos. Reclama, así, que la banca que tiene esa deuda le pague por la misma dado cómo están los tipos de interés actualmente. Como ejemplo, en 2020 la compañía dejó de ingresar por esta causa 147 millones de euros.

	Código Cifrado de Verificación: <b>V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

7. Instar al Gobierno de España a facilitar una gestión social del parque de viviendas actual de Sareb integrando las mismas el parque social para garantizar acceso a la vivienda de la población, especialmente la más vulnerable. Para ello se llevará a cabo una gestión activa con las personas que están en precario en viviendas de la Sareb para gestionar alquileres sociales vinculados al nivel de ingresos. Se estima que podrían alcanzar un precio medio de 100 euros mensuales, oscilando entre niveles inferiores para las personas inquilinas en situación de más vulnerabilidad y 300 euros como máximo.
8. Instar al Gobierno de España a habilitar los mecanismos legales que posibiliten la suspensión de forma indefinida los procedimientos de desahucio con objeto de que los servicios sociales puedan ofrecer soluciones a las personas que habiten viviendas propiedad de SAREB y que se encuentren en situación económica sin alternativa habitacional.
9. Instar a la F.E.M.P. a fomentar el mecanismo para la cesión de viviendas de la SAREB con el fin de que las corporaciones locales puedan gestionar las viviendas en y destinarlas a un parque municipal de vivienda de alquiler social.
10. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a realizar las gestiones pertinentes con la SAREB para que el suelo urbanizable que atesora, (más de 72 millones de metros de suelo en desarrollo) tenga un fin como suelo para vivienda pública destinada a alquiler social.
11. Trasladar estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a la F.E.M.P."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 13 VOTOS A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2) y Grupo Mixto (1), 11 ABSTENCIONES de los Grupos municipales Popular (7), Ciudadanos Jerez (3) y el concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., de la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.



**14. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ALQUILER SOCIAL MEDIANTE LA CESIÓN DE VIVIENDAS DE LA SAREB Y DE VIVIENDAS VACÍAS.**

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Señora X y sus hijas viven desde hace meses bajo la amenaza de un desalojo. Tiene una situación de vulnerabilidad reconocida y de emergencia habitacional. Sin embargo, sigue sin saber si en la próxima vista el juez decidirá finalmente llevar a cabo el desahucio. Solo los sucesivos decretos de emergencia a raíz de la pandemia, que están prontos a expirar, lo impiden. La señora X acude regularmente al punto de encuentro sobre vivienda de la Asociación ProDerechos Humanos de Andalucía. Acompañada por dos personas vuelve a hacer una visita a los servicios sociales, a la oficina municipal por el derecho a la vivienda o a la empresa municipal de vivienda pública. La actitud y la respuesta es siempre la misma: **"No hay vivienda pública"**.

¿Qué sucede con la vivienda pública? La mayor parte de las grandes ciudades de Andalucía está ocupada por grandes conjuntos con algún tipo de vivienda pública. La gran mayoría fueron construidas entre las décadas de los años sesenta y setenta. Aunque es algo que venía de antes, desde la segunda mitad de los años ochenta se aceleró la privatización del parque público de viviendas, malvendidas a sus propios ocupantes. Este proceso aumentó mucho el número de hogares propietarios, pero dejó sin margen de maniobra a los gobiernos ante crisis

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>		<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022	

habitacionales.

Esa es sola una de las razones por las que “no hay vivienda pública”. La otra es porque prácticamente el sector público ha abandonado su intervención en el mercado, desde 2013, en el periodo posterior a la crisis hay una gran caída en la producción de viviendas públicas, de tal forma que apenas se construyen unos pocos centenares al año en toda Andalucía, 13 en 2017 y ninguna en 2019 o 2020 (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana).

Esto coincide con un nuevo periodo inflacionario del mercado, de tal manera que esta vuelve a ser inasequible para gran parte de la población, especialmente los hogares jóvenes. Lo que nos lleva a una tercera cuestión. Desde los años noventa, cada vez más, la poca vivienda pública que se construye está orientada a las clases medias que pueden obtener una hipoteca relevante en el mercado. En estas condiciones es imposible que los demandantes registrados accedan a la vivienda. Tras el sorteo inicial de las viviendas, los hogares adjudicatarios se ven obligados a desistir, hasta que llegan a un hogar con los ingresos suficientes como para que le concedan una hipoteca, que es uno que generalmente también podría acceder ella en el mercado libre. La política está diseñada de tal manera que la vivienda pública acaba en manos de gente que no necesita una subvención.

Esta situación nos lleva a ser el país europeo con menos vivienda social, mientras que en España el parque de alquiler social no llega al 2% la media europea supera el 15%.

De todo esto podemos deducir que es evidente que hace falta invertir en políticas públicas de viviendas, y a ser posible sin cometer los errores ya detectados.

El actual Gobierno de la nación se ha hecho eco de esta problemática y en el mes de Enero 2022 aprobó el Plan estatal de Viviendas 2022-2025 mediante el que pretende ampliar el parque público de vivienda para el alquiler social, promoviendo por una parte la cesión de viviendas de la Sareb a las CCAA o ayuntamientos o entidades públicas dependientes de los mismos y por otra parte promoviendo la cesión de viviendas vacías igualmente a las CCAA o ayuntamientos o entidades públicas dependientes de los mismos.

El Estado pagará a las comunidades entre 150 y 175 euros al mes por cada piso de Sareb en alquiler social. Los precios de estos alquileres estarán limitados de 150 a un máximo de 350 euros mensuales y serán inmuebles destinados, sobre todo, a personas en situación de vulnerabilidad.



La financiación de este programa exige la suscripción de un acuerdo previo en el seno de las comisiones de seguimiento entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las comunidades autónomas y el ayuntamiento correspondiente. Podrán ser suscritos únicamente por el Ministerio y las comunidades autónomas siempre y cuando las comunidades autónomas asuman la responsabilidad de la conformidad del ayuntamiento correspondiente, salvo que el ayuntamiento participe en la financiación de la actuación en cuyo caso el acuerdo será suscrito obligatoriamente también por este último.

Andalucía tiene un importante peso en la cartera de activos de Sareb, ya que la comunidad autónoma concentra el 11% del valor de sus inmuebles, sin embargo es la Comunidad Autónoma con menos acuerdos de cesión de inmuebles a sus ayuntamientos. Según pública la propia Sareb en Jerez de la Frontera cuenta con 58 viviendas. Urge por tanto activar esta vía de colaboración.

Por todo esto, proponemos para su aprobación en el Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a que trabaje junto con el Ayuntamiento de Jerez, a fin de cerrar un acuerdo con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana cuanto antes, en los términos descritos en los programas 9 y 10 del plan estatal de vivienda 2022-2025 destinados a la ampliación del parque de alquiler social.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios y no adscritos con representación en el Parlamento de Andalucía."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

En el momento de la votación estaba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 16 VOTOS A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (9), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1), del concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), 7 ABSTENCIONES del Grupo municipal Popular (7), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández (1), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

**15. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CIRCUITO DE JEREZ-ÁNGEL NIETO.**

Se incorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo municipal Socialista, José Antonio Díaz Hernández, y la concejal del Grupo municipal Ciudadanos Jerez, Estefanía Brazo Angulo.

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por todos es conocido que desde que se inauguró el circuito de nuestra ciudad en el año 1985 se convirtió en un referente internacional para el mundo del motor y, sobretodo, para los aficionados, ya que ha acogido pruebas valederas para los campeonatos del mundo de Fórmula 1, Motociclismo y Sport-prototipos.

A lo largo de estos años el circuito ha tenido que afrontar varias remodelaciones del trazado por motivos de seguridad, al igual que ha ocurrido con boxes y pit lane.

Evidentemente, nuestro trazado debe seguir abordando nuevas remodelaciones para poder acoger campeonatos tanto de motociclismo como para poder volver a acoger campeonatos de Fórmula 1.

Hace unos días, desgraciadamente a raíz de la invasión de Ucrania por las tropas rusas, se tuvo conocimiento que la Fórmula 1 cancelaba la celebración del Gran Premio de Rusia que estaba prevista para los días 23 al 25 de septiembre de este año.

En el mes de noviembre de 2021 el Vicepresidente y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, Juan Marín, afirmó que: *"Estamos en el número uno como reserva, en el momento que se caiga una prueba del Mundial del circuito podríamos entrar."*

Además, manifestó que la Junta tiene la "disponibilidad de poder afrontar" las condiciones que llevarían a una "reformulación del diseño" del Circuito de Jerez-Ángel Nieto, ya que sería una inversión de entre 3 y 5 millones de euros para poder albergar ese Mundial, especificó el Vicepresidente de la Junta Juan Marín, quien agregó que, al tratarse de un evento internacional, se podría disponer de fondos europeos y la Junta estaría en disposición, junto con la iniciativa privada, de afrontar ese reto.



A su vez, el Circuito de Jerez-Ángel Nieto debe afrontar próximamente una remodelación de varias zonas del trazado para seguir albergando el Gran Premio de MotoGP.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las aportaciones dinerarias necesarias para realizar la remodelación del trazado del Circuito de Jerez-Ángel Nieto tanto para acoger los campeonatos de la Fórmula 1 como el Gran Premio de MotoGP".

Durante el debate, la Portavoz del Grupo Mixto formula la siguiente **ENMIENDA oral de ADICIÓN:**

"1.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que la negociación con la Federación Internacional del Automovilismo sea en base a un trabajo serio y eficaz y que, una vez finalizada, independientemente del resultado, se informe con total transparencia a todos los sectores e instituciones implicados, así como a la ciudadanía en general.

	Código Cifrado de Verificación: <b>V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

2.- Que estas negociaciones se hagan de mano y en coordinación con la dirección del Circuito de Jerez "Ángel Nieto".

El portavoz del Grupo proponente **ACEPTA** la ENMIENDA oral de ADICIÓN, sometiéndose a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocido que desde que se inauguró el circuito de nuestra ciudad en el año 1985 se convirtió en un referente internacional para el mundo del motor y, sobretodo, para los aficionados, ya que ha acogido pruebas valederas para los campeonatos del mundo de Fórmula 1, Motociclismo y Sport- prototipos.

A lo largo de estos años el circuito ha tenido que afrontar varias remodelaciones del trazado por motivos de seguridad, al igual que ha ocurrido con boxes y pit lane.

Evidentemente, nuestro trazado debe seguir abordando nuevas remodelaciones para poder acoger campeonatos tanto de motociclismo como para poder volver a acoger campeonatos de Fórmula 1.

Hace unos días, desgraciadamente a raíz de la invasión de Ucrania por las tropas rusas, se tuvo conocimiento que la Fórmula 1 cancelaba la celebración del Gran Premio de Rusia que estaba prevista para los días 23 al 25 de septiembre de este año.

En el mes de noviembre de 2021 el Vicepresidente y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, Juan Marín, afirmó que: *"Estamos en el número uno como reserva, en el momento que se caiga una prueba del Mundial del circuito podríamos entrar."*

Además, manifestó que la Junta tiene la "disponibilidad de poder afrontar" las condiciones que llevarían a una "reformulación del diseño" del Circuito de Jerez-Ángel Nieto, ya que sería una inversión de entre 3 y 5 millones de euros para poder albergar ese Mundial, especificó el Vicepresidente de la Junta Juan Marín, quien agregó que, al tratarse de un evento internacional, se podría disponer de fondos europeos y la Junta estaría en disposición, junto con la iniciativa privada, de afrontar ese reto.

A su vez, el Circuito de Jerez-Ángel Nieto debe afrontar próximamente una remodelación de varias zonas del trazado para seguir albergando el Gran Premio de MotoGP.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las aportaciones dinerarias necesarias para realizar la remodelación del trazado del Circuito de Jerez-Ángel Nieto tanto para acoger los campeonatos de la Fórmula 1 como el Gran Premio de MotoGP."

**SEGUNDO.-** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que la negociación con la Federación Internacional del Automovilismo sea en base a un trabajo serio y eficaz y que, una vez finalizada, independientemente del resultado, se informe con total transparencia a todos los sectores e instituciones implicados, así como a la ciudadanía en general.



**TERCERO.-** Que estas negociaciones se hagan de mano y en coordinación con la dirección del Circuito de Jerez "Ángel Nieto".

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno, acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda de Adición.

#### **16. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL TRANSPORTE ESCOLAR EN LA BARCA DE LA FLORIDA.**

En este momento, cuando son las catorce horas y cincuenta y tres minutos, se incorpora a la sesión del Pleno la concejal del Grupo municipal Popular, Susana Sánchez Toro.

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Jerez ha tenido conocimiento de la problemática que diariamente afecta a los escolares de Primaria y Secundaria que viven en el diseminado rural de Magallanes y que cursan sus estudios en la cercana ELA de La Barca de la Florida.

Estos alumnos se ven obligados diariamente a recorrer una distancia superior a los dos kilómetros desde su núcleo de viviendas ubicadas en Magallanes hasta la parada de autobús dónde toman el transporte escolar para llegar hasta su centro educativo.

Este recorrido lo realizan durante todo el curso escolar, tanto a la ida hacia el centro educativo como a la vuelta a sus domicilios, con los consiguientes problemas que conllevan las circunstancias meteorológicas adversas como la lluvia, el frío y calor extremos o la niebla.

La situación se agrava si tenemos en cuenta que estos alumnos y alumnas se ven obligados a cruzar la A-2003 para llegar a la parada de autobús o para regresar de la misma, y tienen que hacerlo por una zona en la que no existe paso peatonal señalizado, lo cual significa que al menos por dos veces al día, estos escolares ponen en riesgo su integridad física para poder asistir a clase. Además debemos tener en cuenta que en los últimos años se ha incrementado la población residente en esta zona, lo cual indica que en un futuro inmediato, más escolares se verán afectados por estas circunstancias.

En el Grupo Municipal Socialista nos consta que diferentes integrantes de la comunidad educativa a la que pertenecen estos alumnos y alumnas han contactado en reiteradas ocasiones con la administración competente en esta materia que es la Junta de Andalucía, y han puesto en su conocimiento los problemas a los que nos referimos en esta exposición de motivos. A fecha de registro de la presente proposición, los problemas siguen existiendo y las respuestas que ha recibido la comunidad educativa a la que pertenecen los alumnos residentes en Magallanes no aventuran una solución tangible.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno los siguientes **ACUERDOS**:



1. Instar a la Junta de Andalucía a instalar una parada escolar dotada con marquesina en el diseminado rural de Magallanes teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la comunidad educativa a la que pertenecen los alumnos y alumnas residentes en esta zona de nuestro municipio.
2. Instar a la Junta de Andalucía a dotar dicha parada escolar de las condiciones de seguridad necesarias en su accesibilidad para proteger la integridad física de sus usuarios.
3. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el acceso peatonal a las paradas de autobús de la A-2003 con las condiciones de seguridad necesarias para proteger la integridad física de sus usuarios."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición.

Siendo las quince horas y once minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, por acuerdo de los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las dieciséis horas y treinta y tres minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales, a excepción del concejal No Adscrito, Ángel Cardiel Ferrero.

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

**17. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA PROMOCIÓN TRAIN & FLY.**

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"El Gobierno de España, a través de las empresas públicas Iberia y Renfe, han anunciado la puesta en marcha del servicio Train & Fly hasta en 14 ciudades de España.

Hasta ahora, este servicio de billete desde la estación de tu localidad hasta la T4 de Madrid para enlazar con un vuelo internacional, se venía prestando sólo en 5 ciudades de España mientras que ahora serán 14: Zaragoza, Sevilla, Málaga, Córdoba, Valladolid, Valencia, Alicante, León, Palencia, Albacete, Zamora, Pamplona, Salamanca y Orense.

En esta ampliación, Ibera y Renfe, es decir, el Gobierno de España, se ha olvidado de una de las ciudades con más población de Andalucía y una de las más importantes de España como es Jerez, tanto específicamente como dentro de la posible oferta de la provincia de Cádiz.

Este servicio Train & Fly permite al viajero de vuelo internacional desde Madrid comprar directamente el trayecto completo desde su estación de tren de origen hasta Madrid y de Madrid a la T4 de Barajas para enlazar directamente con su vuelo.

No sólo se deja a Jerez fuera de esta promoción, sino que además se deja fuera al apeadero del Aeropuerto, siendo el Aeropuerto de Jerez uno de los únicos 4 que cuenta con parada de tren en la misma puerta.

A tenor de que este servicio acaba de ser ampliado a 9 ciudades más, desde el Grupo Municipal Popular entendemos que el Gobierno de España debería apostar por Jerez y por su Aeropuerto incluyendo a la ciudad en este Train & Fly para que cualquier jerezano que quiera o necesite coger un vuelo internacional desde Madrid pueda comprar los billetes del trayecto completo saliendo en tren desde la estación de Jerez o desde el apeadero del Aeropuerto.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1.- Instar al Gobierno de España, a Renfe e Iberia a incluir Jerez en el servicio Train & Fly."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición.

**18. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE ERRADICACIÓN DEL USO DE GLIFOSATO Y FINALIZACIÓN DE SU USO AUTORIZADO EN TERRITORIO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN EL DEL ESTADO ESPAÑOL.**



Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El glifosato es una sustancia activa que se ha utilizado en productos fitosanitarios en la Unión Europea durante décadas. Es uno de los herbicidas más utilizados en todo el mundo y se usa para controlar hierbas anuales y perennes, y malas hierbas de hoja ancha en precosecha de cultivos de cereales y plantas oleaginosas, en rastrojos y en postsiembra o en estado de preemergencia en diversos cultivos. También se utiliza para controlar malas hierbas en actividades no agrícolas, en la vía pública, en infraestructuras ferroviarias, industrias, etc. y como herbicida acuático.

En 2017, la Comisión Europea concedió una aprobación de cinco años para el glifosato (Reglamento de ejecución (UE) 2017/2324). Su uso está actualmente autorizado en la UE hasta el 15 de diciembre de 2022, lo que significa que podrá utilizarse como sustancia activa en los productos fitosanitarios hasta esa fecha, siempre y cuando las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros de la UE autoricen el producto en cuestión tras evaluar su seguridad.

En 2019, el grupo de empresas *Glyphosate Renewal Group* (GRG), solicitó la renovación de la autorización del glifosato para su uso tras la expiración del período actual a finales de 2022. Con

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

esta solicitud se puso en marcha el proceso de renovación, tal como establece la legislación de la UE. La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) llevará a cabo su clasificación del peligro en varios parámetros, como la *carcinogenicidad*, la *genotoxicidad* y la *toxicidad* para la reproducción y el desarrollo. Esta clasificación será utilizada por los representantes de los 27 Estados miembros para finalizar la revisión *inter pares*, prevista para el segundo semestre de 2022.

Partiendo de estos antecedentes, en paralelo se ha venido generando un intenso debate sobre la conveniencia de uso de este tipo de herbicidas, que ha servido para ver los principios que rigen la manera de actuar de gobernantes, administraciones, entidades privadas, ONGs o la sociedad civil. El debate se sustenta en los innumerables estudios científicos que avalan las principales afecciones para nuestra salud: **El glifosato altera el ciclo celular, los mecanismos de reparación del ADN, induce apoptosis (muerte celular), pasa la barrera placentaria e induce genotoxicidad.**

Pues transcurridos los años, seguimos conviviendo con criterios dispares entre administraciones con competencias en la materia. En particular, llama la atención que sea el ayuntamiento de Jerez el que, de facto, sea el único que sigue sin poner coto a su empleo. La Diputación provincial de Cádiz, que recordamos que es competente en el mantenimiento de muchas carreteras situadas en nuestro término municipal, sí que ha desistido plenamente de su uso y así lo ha llevado a los contratos de mantenimiento de carreteras correspondientes. También la Delegación Provincial de Medio Ambiente (Junta de Andalucía) ha limitado su uso *motu proprio*.



El principio de precaución es el que ha llevado a administraciones como la citada Diputación Provincial de Cádiz o Ayuntamientos como el de Puerto Real a desistir de su uso. Frente a este posicionamiento, gobiernos municipales como el socialista del Ayuntamiento de Jerez han preferido mantenerse en la cómoda posición de alegar que no son competentes en la materia y que se debe al cumplimiento de los contratos vigentes con las concesionarias para continuar con un empleo cada vez más cuestionado, científica y socialmente. Todo ello pese a haberse acordado en pleno municipal, con el apoyo de todos los grupos políticos, que se evitaría su utilización. Y es como sabemos todas a estas alturas de la partida, en materia medioambiental, con este gobierno "mucho lirili y poco lerele".

Cabe incluso un tercer posicionamiento, probablemente el moralmente más cuestionable, en el que se sitúan organizaciones como Asaja Cádiz, que está actuando de lugarteniente de multinacionales como Bayer, instando al uso indiscriminado de este cuestionado herbicida, e incluso asesorando a explotaciones para que "mejoren" el rendimiento de sus cultivos utilizando glifosato. Y todo ello justo cuando se suceden informes y resultados de estudios que empiezan a dar cuenta de los posibles efectos nocivos en el medio y en la salud en nuestro propio territorio.

Sin ir más lejos, se ha conocido un informe de la afección en la provincia de Cádiz y de la presencia del mismo en aguas, realizado por Ecologistas en Acción con datos de la propia Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, donde se alerta de la presencia de glifosato en algunas comarcas gaditanas, destacando que en la campiña de Jerez, "es mucho mayor y especialmente preocupante". Se detecta glifosato en el 37,3% de las muestras de aguas superficiales, y el 27,7% de estas muestras dan un resultado por encima de 0,1 µg/l. Para las aguas subterráneas "es mucho peor", ya que el 75% de las mediciones de estos últimos años dan positivo en glifosato. Estando más de la mitad de las mediciones (56,3%) por encima del límite de 0,1 µg/l. Todos estos parámetros superan con creces (del orden de hasta mil veces) los valores límite que establece la Directiva de Aguas Subterráneas.

Más paradójico resulta si cabe el impacto que ya empieza a constatarse del glifosato en la caza: Una investigación liderada por el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), en colaboración con el Grupo de Investigación en Toxicología de Fauna Silvestre del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC – CSIC, UCLM, JCCM) ha conseguido desarrollar un procedimiento analítico para la determinación de glifosato en muestras de contenido gástrico de fauna silvestre.

Los resultados de completar el citado estudio, realizado sobre la liebre ibérica (*Lepus granatensis*), muestran que la prevalencia de glifosato en liebres cazadas en zonas agrícolas tratadas con fitosanitarios osciló entre el 9 y el 22%, aumentando hasta el 45% en los animales encontrados muertos en el campo. No se detectó ningún residuo de glifosato en los animales procedentes de zonas libres de fitosanitarios. Los responsables del estudio concluyen que los animales silvestres pueden estar expuestos a niveles de este producto fitosanitario que pueden

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022



estar ejerciendo efectos crónicos adversos.

Y podemos inferir sin temor a equivocarnos que el glifosato usado en Castilla la Mancha es el mismo que Asaja Cádiz viene aplicando en nuestros campos, y que la liebre ibérica manchega no tiene ninguna diferencia fisiológica de la liebre de nuestra campiña.

No podemos finalizar esta exposición de motivos sin perder de vista una cuestión: **La empresa química alemana Bayer volvió en 2021 a obtener beneficios, gracias al sólido rendimiento de su sector agroquímico, luego de registrar grandes pérdidas en 2020 por el covid-19 y los procesos legales contra el glifosato.** El grupo obtuvo en 2021 un beneficio neto de 1.000 millones de euros (1,120 millones de dólares), tras pérdidas por 10.500 millones de euros en 2020.

En síntesis: La gran valedora del glifosato y sus manijeros ganan dinero a costa de nuestra salud. En el dilema de "o la bolsa o la vida" parece ganar "la bolsa" confirmando que los intereses espúreos campan a sus anchas a nuestro alrededor, y que no hay que irse a los confines de Europa para tal cuestión.

Por todo lo anterior, solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos para la aprobación de los siguientes **ACUERDOS de Pleno**:

- 1) Instar al Consejo de la UE a que garantice la transparencia en el proceso de renovación de autorización de Glifosato prevista para finales de 2.022.
- 2) Instar al Gobierno de España a que prohíba de manera urgente y definitiva el uso de **glifosato** en nuestro territorio, en aplicación del principio de precaución."

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 28 de marzo de 2022.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 18 VOTOS A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y el concejal No Adscrito, Fco. Javier Zuasti Garrido (1), y 8 VOTOS EN CONTRA del Grupo municipal Popular (8), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

#### Urgencias.

No se presentaron asuntos urgentes.

#### SESIÓN DE CONTROL

#### INTERPELACIONES

#### 1.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA AL PARQUE EÓLICO EL BARROSO.

Se conoce la siguiente Interpelación:



#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Junta de Andalucía está tramitando el expediente AT 10250/08, solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto Parque Eólico el Barroso, para la instalación de cinco aerogeneradores de 120 metros de altura en el corazón de la viña jerezana.

Según la declaración de bienes y derechos afectados por la construcción de dicho Parque Eólico, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera es, entre otros, uno de los propietarios afectados por dicho parque, ostentando por tanto una legitimación inequívoca para la presentación de alegaciones en la tramitación de dicho expediente.

Expuesto lo anterior, formulamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

- ¿Cuáles son los motivos alegados por el Ayuntamiento de Jerez, como propietario afectado, contra el Expediente AT 10250/08 de Declaración de Utilidad Pública del proyecto Parque Eólico El Barroso tramitado ante la Junta de Andalucía?"

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

**2.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A SAN JOSÉ OBRERO.**

Se retira.

**3.- INTEPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ESTATUTO ELAS.**

Se conoce la siguiente Interpelación:

"En el año 2019, expiró el estatuto que regula las relaciones entre el Ayuntamiento de Jerez y las distintas ELAs que forman parte de nuestro municipio.

Desde entonces, las distintas ELAs han venido reclamando que se elabore y apruebe un nuevo estatuto regulador que, además, esté adaptado a las nuevas realidades, circunstancias y necesidades de las ELAs y sus respectivos ayuntamientos.

Un nuevo estatuto que regule la financiación de las ELAs para la prestación de sus servicios pero que, de un modo determinante, plantee nuevas competencias dentro de la legislación autonómica, que permita a los ayuntamientos pedáneos un mejor y más eficaz servicio a sus vecinos.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento aún no ha renovado el estatuto regulador de las ELAs?"

**4.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PICADUEÑA ALTA.**

Se conoce la siguiente Interpelación:

"Los vecinos de Picadueña Alta llevan mucho tiempo planteándole al Ayuntamiento una serie de reivindicaciones que, como ellos mismos dicen, no son atendidas ni reciben ninguna respuesta.

Recientemente, a petición de los propios dirigentes de la Asociación de Vecinos, el Grupo Municipal Popular ha realizado una visita a esta barriada para ver in situ esos problemas que plantean los vecinos.

Problemas de aparcamiento, de mantenimiento del mobiliario urbano, de exceso de tráfico atravesando la barriada... una lista que los vecinos han planteado al Gobierno municipal. Pero no tienen ninguna respuesta.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento no atiende las reivindicaciones planteadas desde la Asociación de Vecinos Picadueña Alta?"

**5.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SHERRY.**

Se conoce la siguiente Interpelación:



**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado mes de Enero, esta formación se interesó por el informe solicitado por la Comunidad de Propietarios del Edificio Sherry a la Delegación de Urbanismo y pendiente de entrega por el Gobierno Local.

En relación a lo anterior, Ciudadanos Jerez (Cs) desea realizar la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez a la fecha no les ha facilitado dicho informe?"

**6.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LA**

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

**BARRIADA POZOALBERO.**

Se conoce la siguiente Interpelación:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ciudadanos Jerez (Cs), en su habitual compromiso con nuestros conciudadanos viene atendiendo desde hace más de seis años, a través de su proyecto #JerezBarrioaBarrio, las reivindicaciones vecinales de todos los agentes sociales de nuestra ciudad.

En relación a lo anterior, Ciudadanos Jerez (Cs) desea realizar la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez no soluciona los problemas de accesibilidad, mantenimiento de acerado y de parques infantiles?

**7.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LA AAVV SAN BENITO.**

Se conoce la siguiente Interpelación:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La AAVV La Alternativa, de San Benito viene tiempo reivindicando la imposibilidad de poder desarrollar su actividad plenamente ante la imposibilidad de acceso público a un espacio destinado a tal efecto, bien sea a título particular o compartido.

En relación a lo anterior, Ciudadanos Jerez (Cs) desea realizar la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez no les ha facilitado una solución hasta la fecha?"

**8.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA BARRIADA LAS FLORES.**

Se conoce la siguiente Interpelación:

"Recientemente, la imagen de Jerez ha vuelto a sonar en toda España y no precisamente por sus encantos y potencialidades, sino, de nuevo por una chapuza. Las obras de urbanización de una parte de la barriada Las Flores presentaban y siguen presentando, una imagen nada acorde a una actuación bien hecha: postes en mitad de la calzada, señales de stop pintadas bajo una torreta de luz..."

La obviedad es innegable: no se ha actuado de forma ni coordinada, ni organizada, ni con previsión ni bien. Unas obras de las que presumía mucho el Gobierno municipal y que se han convertido en una nueva chapuza a la vista de todo el que pase. Y, por desgracia, a la vista de toda España.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN:**



¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento ha dejado a medio terminar las obras de urbanización de parte de la barriada Las Flores, dejando postes y torres de luz en medio de la calzada o calles asfaltadas en un solo sentido?"

**9.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A GASTOS JEREZ CAPITAL MUNDIAL MOTOCICLISMO.**

Se conoce la siguiente Interpelación:

"Recientemente este Grupo Municipal, a través de su consejera en CIRJESA, ha podido visualizar el listado de gastos efectuados con el dinero recaudado en concepto de patrocinio, dentro del acontecimiento de excepcional interés público "Jerez Capital Mundial del Motociclismo".

Entre los gastos relacionados en concepto de publicidad, patrocinio y relaciones se han

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

localizado tres facturas que corresponden al patrocinio y sponsor de la prueba Titan Tropic, y que ascienden a la cifra total de 300.000 €.

La Titan Tropic es una prueba de mountain bike que se celebró por última vez en Cuba en el año 2016, por lo tanto, no se trata de una prueba relacionada con el motociclismo y no se encuentra encuadrada dentro de la finalidad a la que debía destinarse el dinero recaudado por el mencionado acontecimiento, cuyos objetivos estaban perfectamente definidos en el Plan Director del mismo y aprobados por la Comisión Interadministrativa Gestora.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Jerez, a través de la empresa municipal Cirjesa se ha gastado 300.000€ en el patrocinio y sponsor de la prueba ciclista Titan Tropic?"

#### **10.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RELACIÓN LABORAL M<sup>a</sup> CARMEN SÁNCHEZ EN FAR.**

Se conoce la siguiente Interpelación:

"Desde el Grupo Municipal Popular solicitamos vista del expediente de contratación de D<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez en la Fundación Andrés de Ribera. Tras la petición, se pusieron a nuestra disposición una serie de documentos relativos a este proceso de contratación. Sin embargo, una vez analizados estos documentos comprobamos que faltaban documentos que consideramos vitales cuando se trata de una relación laboral con una Fundación de carácter Público.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que no se aportó a los concejales del PP el proceso de selección que siguió D<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Díaz para obtener un empleo indefinido en la Fundación Andrés de Ribera ni el acta de la Junta Patronal de la FAR donde se aprueba su contrato indefinido?"

#### **11.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DESARROLLO ARI-MAJARROMAQUE.**

Se conoce la siguiente Interpelación:

"La eliminación del doble sentido de circulación de la C/ Maque de la barriada rural de Majarromaque por parte de la Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Jerez ha generado un problema de accesibilidad y seguridad a los vecinos de la Barriada Nueva, en concreto los residentes en las calles Mercurio, Venus y Tierra.



La preocupación de la representante de Alcaldía de la barriada por sus vecinos es importante, dado que el sentido único actual de la C/ Maque impide el correcto acceso a los viales mencionados y dificulta enormemente la evacuación en caso de emergencia.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que la solución a los problemas de accesibilidad viaria de la Barriada Nueva de Majarromaque es el desarrollo del ARI "MJ01 Majarromaque C/ La Tierra", siendo la mayor parte del suelo que lo conforma propiedad del Ayuntamiento.

Este desarrollo no solo permitiría darle solución al problema planteado de accesibilidad y seguridad de la Barriada Nueva, también permitiría que en la barriada rural de Majarromaque se edificaran nuevas viviendas, tras no construirse ninguna desde el año 1989, lo que supondría dar solución a una demanda histórica de los vecinos y evitaría el éxodo de los jóvenes de la zona rural a las ciudades.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento ha eliminado el doble sentido de circulación de la c/ Maque en la barriada rural Majarromaque y por qué no se lleva a cabo el desarrollo del ARI MJ01 Majarromaque C/La Tierra?"

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

## **12.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A LA NOMINACIÓN DE CALLE A SEBASTIÁN OLIVA.**

Se conoce la siguiente Interpelación:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Marzo de 2016 se elevó la propuesta de nominación de esa calle Sebastián Oliva por parte de CNT Jerez, con el respaldo de familiares y descendientes de nuestro significado paisano, y que después ha sido apoyada por distintas entidades memorialistas de la ciudad.

Recuperar la memoria de uno de los máximos líderes campesinos de Andalucía, que murió injustamente asesinado a manos del fascismo (parece ser que fusilado en el Alcázar de Jerez el 19 de Agosto de 1936), y cuya aportación a los derechos de la clase obrera y jornalera no ha sido todavía suficientemente reconocida en nuestra ciudad, es un deber democrático y una deuda con la reparación de la memoria colectiva. Aunque la historiografía internacional sí ha reconocido la importancia de Oliva en el seno del movimiento obrero andaluz y español (como es el caso del historiador francés Jacques Maurice), todavía en Jerez el líder jornalero sigue siendo injustamente desconocido.

Lamentablemente han transcurrido ya cinco años, un lustro, desde que se realizara dicha petición y se aceptara inicialmente por este mismo gobierno municipal. Nos consta que la tramitación del mismo sigue su curso, pero esta dilatación en el tiempo excede a todas luces la normalidad de concreción de este tipo de actos. En repetidas ocasiones hemos instado a que se agilizará dicha tramitación (2.019 y 2.020), y la respuesta del Teniente de Alcaldía ha sido de todo menos clara.

A día de hoy se está más cerca de la finalización de la segunda legislatura que de cualquier otra circunstancia. Lo decimos con franqueza: no entendemos cómo puede contar este ayuntamiento con una oficina de Memoria Democrática que fue fruto del acuerdo de las fuerzas progresistas, y no ser capaz de tramitar un expediente que va ya por su quinto año. Exigimos una respuesta concreta, ya que lo hasta el momento podía evidenciar la lentitud de la administración va camino de convertirse en el último agravio a la memoria de Sebastián Oliva. No engañamos a nadie: ante un escenario aciago, en el que puedan sentarse en este mismo plenario formaciones de ultraderecha, el agravio hacia la memoria democrática puede ser doblemente lesivo. No sabemos a qué espera este gobierno para cumplir con sus deberes.

Y es por ello que formulamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Por qué motivo el gobierno municipal, transcurridos cinco años, no ha sido capaz de finalizar el expediente de tramitación de nombramiento de una calle para Sebastián Oliva?"

## **RUEGOS ESCRITOS**



### **1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVO A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LICENCIA.**

Se conoce el siguiente Ruego escrito:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La potestad de la revisión de oficio supone el ejercicio de potestades de autotutela por parte de las Administraciones Públicas a fin de proteger el interés público frente a actuaciones contrarias a derecho en garantía de la legalidad y los derechos de la ciudadanía. En este sentido la potestad de revisión de oficio se revela como la alternativa que tienen las Administraciones Públicas para rebatir la legalidad de sus propios actos sin necesidad de acudir a la vía judicial.

A este respecto, y en lo referente a las Entidades Locales, el artículo 4.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) atribuye a los municipios la posibilidad de la revisión de oficio de sus actos administrativos, siendo el artículo 53 de la LBRL el que permite la revisión de oficio de los actos de las Administraciones Locales en base a las normas del procedimiento administrativo común y en los mismos términos se pronuncia el artículo 218.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre. Dicha remisión a

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

la legislación estatal sitúa actualmente la cuestión en los artículos 106 a 111, que integran el Capítulo I del Título V de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común (LPACAP).

Asimismo, y atendiendo al caso que nos ocupa, el art. 60 de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (R.D. 7/2015 de 30 de octubre), establece que las Entidades Locales podrán revisar de oficio sus actos y acuerdos en materia urbanística con arreglo a lo dispuesto en la legislación del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Si bien cabría considerar facultado al Pleno de este Ayuntamiento como competente para acordar la revisión de oficio de las licencias de obras expedidas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en base a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la LBRL, la catalogación de nuestro municipio como de gran población al amparo de la conocida como Ley de Grandes Ciudades y la restrictiva interpretación que en este Ayuntamiento se hace de las normas del Título X de la citada norma, nos obligan a tener que asumir que la revisión de oficio de los actos emanados de la Junta de Gobierno Local ha de ser acordada por este mismo órgano, escapando así a un efectivo control por parte de este pleno como órgano de máxima representación política de los actos emanados de este Ayuntamiento.

Sentado el obligado marco competencial anterior, nos encontramos que por parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 26 de agosto de 2021 y obviando la normativa urbanística de nuestro término municipal prevista en nuestro Plan General de Ordenación Urbanística, se ha procedido a la concesión de una licencia de obras para la construcción del Parque Eólico El Barroso.

Dicha licencia de obras confronta directamente con la normativa prevista al efecto por nuestro ordenamiento jurídico municipal, concretamente el proyecto pretende implantarse sobre Suelo No Urbanizable, fundamentalmente en SNU de Especial Protección por la Planificación Urbanística –Viñedos (4 de los 5 aerogeneradores y la mayor parte de la red viaria y de conducciones), y también en SNU de Carácter Rural –Secanos (el aerogenerador más al NE, parte de los viales y conducciones, y la subestación eléctrica), y que de conformidad con la obligatoria remisión al Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras de Recursos Eólicos de Jerez de la Frontera, se ubica plenamente dentro de zona de condicionantes específicos por paisaje.



Asimismo, y dentro de la obligada remisión que la implantación de parques eólicos en suelo no urbanizable del Título XII de nuestro PGOU hace al Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras de Recursos Eólicos de Jerez de la Frontera, la iniciativa privada para la implantación de este tipo de parques requiere que se ostente la propiedad del 100% de los terrenos de la superficie delimitada del parque eólico que se pretende construir, requisito que no se cumple en este caso, así como la obligatoria necesidad de aportar escrupulosos Informes Específicos sobre Paisaje con determinados requisitos que tampoco se cumplen en el presente expediente.

Además, nos encontramos que, de conformidad con nuestra normativa urbanística, parte de los terrenos ocupados por este parque eólico se ubican en elementos paisajísticos protegidos, como es el caso de Cerro Pelado (artículo 12.2.23 PGOU), en los que no están permitidos los movimientos de tierras o la instalación de nuevas estructuras o trazados.

Éstas son solo algunas de las irregularidades que se observan en la tramitación del expediente de concesión de la mencionada licencia urbanística y que suponen la nulidad de la misma como acto administrativo viciado de nulidad prevista en el artículo 47.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Ninguna duda cabe de nuestro compromiso con las energías renovables, pero como dicen los lemas que los afectados por esta destructiva licencia de obras han esgrimido en los últimos días: “renovables sí, pero no así”; y no podemos mirar para otro lado ante el atentado que este proyecto, por su ubicación, supone para nuestro patrimonio enoturístico, cultural y paisajístico.

No deja de sorprendernos el que esta licencia de obras haya visto la luz, y no solo por los incumplimientos palmarios y evidentes de los requisitos mínimos que nuestra normativa establece para su concesión, ni siquiera por la evidente contradicción de la citada licencia con nuestro PGOU, sino porque la protección de nuestro viñedo frente a la proliferación de los parques eólicos ya fue puesta de manifiesto en el Pleno del Ayuntamiento de diciembre

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

de 2.019. Concretamente, ante las alegaciones presentadas por la Asociación de la Ruta del Vino y del Brandy del Marco de Jerez, que puso de manifiesto su preocupación por la proliferación de parques eólicos y parques solares en el entorno de las viñas y, más específicamente, en pagos o terrenos de viñas que vienen solicitando que de forma específica se prohibiera la instalación de aerogeneradores o parque eólicos, tanto en suelo ocupado por viñedos como en cualquier otra ubicación próxima que suponga un impacto visual en dicho paisaje. Dichas alegaciones fueron rechazadas por innecesarias, en base al INFORME de los SERVICIOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO emitido al respecto: *“El paisaje de los viñedos está protegido por el Plan Especial de Ordenación de los Recursos Eólicos, considerándose como Zona de Paisaje Sensible...(. ....).....debido a la protección del paisaje de los viñedos, no estarían permitidos los aerogeneradores, ya que dado su gran tamaño tienen un impacto que , tal y como preceptúa el art. 18.III.a del Plan Especial de Ordenación de los Recursos Eólicos. El resto de elementos de los parques eólicos (camino, plataformas, líneas eléctricas, etc.) deben justificar su compatibilidad en un Informe Específico sobre Paisaje, según el mismo artículo del Plan Especial de Ordenación de los Recursos Eólicos”.*

Concluye el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en base al citado Informe Técnico del Departamento de Planeamiento: *“Por lo expuesto, y analizado el contenido de la alegación, se verifica que el documento de modificación del PGOU no permite en SNU de Especial Protección Viñedos la instalación de parques solares fotovoltaicos, ni aerogeneradores, ni parques eólicos, no afectando al mismo, ni implicando tampoco en consecuencia, variación o modificación del documento que ha sido sometido a aprobación inicial”.*

No podemos entender cómo, diciéndose en diciembre de 2.019 de manera tan clara y taxativa que nuestros viñedos están protegidos frente a la implantación de aerogeneradores, en agosto de 2.021 se da luz verde a la licencia de obras que nos ocupa.

Siendo tan clara como es la nulidad de la licencia de obras emitida por la Junta de Gobierno Local y existiendo inopinadamente razones de validez irrefutable para considerar nula de pleno derecho la misma, no se puede mirar para otro lado y es necesario y urgente, para la protección de nuestro viñedo y para los intereses de nuestro municipio, la inmediata puesta en marcha del procedimiento de revisión de oficio pertinente para la suspensión de una licencia que nunca debió ver la luz, con la suspensión cautelar de la misma para evitar así perjuicios de difícil reparación.

Y debemos mencionar que la citada licencia no es sólo un atentado contra nuestro viñedo, sino que también lo es contra las propias arcas municipales, en tanto que en un previsible contencioso que pudiera darse en los Tribunales, y ante la previsible sentencia que se obtendría, esto supondría el desembolso de escandalosas cantidades de dinero a costa de las paupérrimas arcas municipales.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Adelante Jerez presentamos los siguientes **RUEGOS**:

- 1.- Que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, previos los informes técnicos pertinentes, acuerde la apertura del procedimiento de revisión de oficio de la licencia de obras concedida para el “Parque Eólico El Barroso”, con informe vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía al efecto.
- 2.- Que Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento proceda a la suspensión temporal de dicha licencia de obras, hasta la sustanciación y resolución del procedimiento de revisión de oficio."



### **RUEGOS ORALES**

#### **1.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVO A REIVINDICACIONES ENTORNO COLEGIO SAN JOSÉ.**

Se conoce el siguiente Ruego oral:

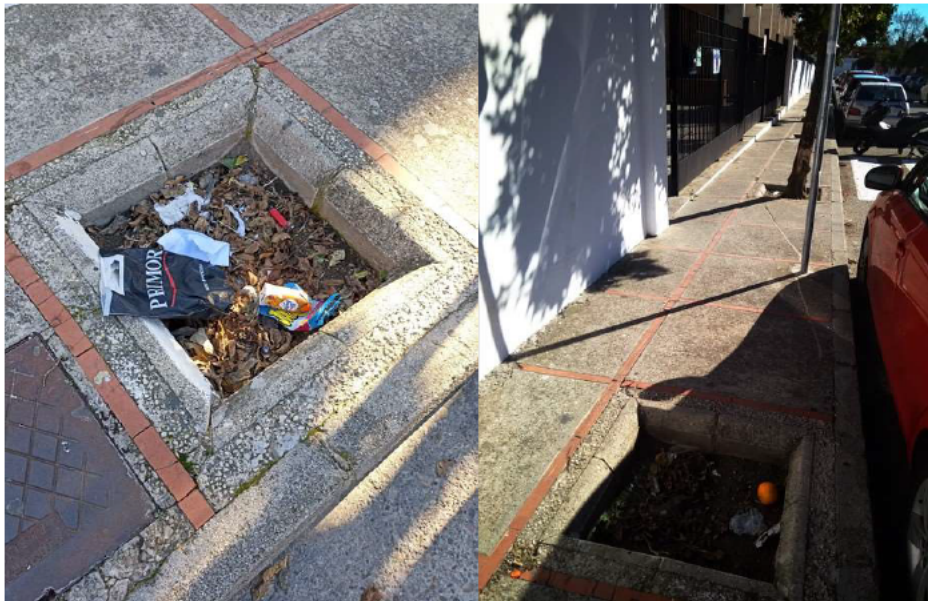
#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ciudadanos Jerez (Cs), ha tenido conocimiento recientemente, a través de los padres y madres del Colegio San José de la problemática existente desde hace varios meses

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

respecto de varios alcorques vacíos en la misma puerta del centro.

Este hecho, ha derivado en alguna que otra caída y tropiezo por el desnivel y la estrechez de la acera en ese tramo, y además es un foco generador de basuras por acumulación en los mismos, tal y como detallamos gráficamente a continuación:



Por ello, y al objeto de trasladar al ejecutivo local algunas de sus reivindicaciones, este grupo municipal propone al Pleno de la corporación local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**RUEGO:**

1. Instar al ejecutivo local a la instalación de protectores en los alcorques de la calle Vereda Hijuela de la zorra para evitar caídas y acumulación de basuras.
2. Instar al ejecutivo local a que proceda a la plantación de un naranjo en el alcorque vacío."

**2.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVO A LA JUNTA DE PORTAVOCES.**

Se conoce el siguiente Ruego oral:

"Hace varios días los grupos de la oposición nos unimos ante el incumplimiento del Reglamento Orgánico durante la celebración de las juntas de portavoces para reclamar que se dé cumplimiento al mismo. La presidencia de la Junta de Portavoces corresponde a la alcaldesa, por lo que es la alcaldesa la principal responsable del cumplimiento del ROM.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **RUEGO:**



Que se cumpla con el Reglamento Orgánico Municipal en lo relativo a la Junta de Portavoces que establece como función de la misma calificar y clasificar las iniciativas presentadas por los grupos, aprobando, en caso de no haber unanimidad, los acuerdos, por mayoría de los integrantes de la Junta de Portavoces."

**3.- RUEGO ORAL DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, FRANCISCO JAVIER ZUASTI GARRIDO, RELATIVO A ASEOS PUBLICOS URBANOS.**

Se conoce el siguiente Ruego oral:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La apuesta por el centro de la ciudad debe ser cada vez más clara y constante, ya que la

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022



huida de grandes compañías provoca que el sentido del centro deba destinarse a la atracción de actos, rutas turísticas y gastronómica.

En criterios de accesibilidad, encontramos muchos establecimientos que aún no son accesibles y el desconocimiento por parte de la propia población y turistas a la hora de hacer uso de los aseos de estos locales, provoca que en muchas ocasiones no encuentren un lugar para poder hacer sus necesidades fisiológicas.

En las grandes ciudades y Jerez debe pertenecer a una de ellas, encontramos ubicados estratégicamente, aseos públicos urbanos, que a través de un aporte económico o incluso, una llave Europea (Eurokey), las personas podamos hacer uso de estos aseos, sobre todo aquellas que requerimos de aseos accesibles con unos espacios mínimos.

**RUEGO:**

Instalar módulos de aseos accesibles en lugares de mayores afluencia como puede ser la Plaza Arenal, Alameda Vieja, Alameda Cristina, Plaza Platero y cerca del González Hontoria."

**PREGUNTAS ORALES**

**1.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LAS OPAS PENDIENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente pregunta oral:

"Según viene explicado en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el antiguo Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en la Orden HAC/1364/2018, de 1 de Enero de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" es una cuenta acreedora que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma.

Figurará en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe IV, «Acreedores y otras cuentas a pagar». Y su saldo, acreedor, recogerá las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Por tanto, a 31 de diciembre de cada ejercicio deberán figurar en dicha cuenta, entre otras, todas las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de gastos realizados.

Es decir, todas las facturas pendientes de aprobación a 31 de diciembre deberán incrementar el saldo acreedor de la cuenta 413.

En el pasado Pleno Ordinario del mes de Noviembre de 2021, en el punto del orden del día relativa a la Cuenta General del 2020, nuestra intervención municipal corrigiendo lo que manifestaba este grupo municipal indicaba que " no son 57 millones en Opa´s sino 26 millones ". En este mismo sentido y en su turno de palabra anticipaba nuestra Delegada de Economía que en la próxima Cuenta General del 2021 probablemente se diera luz a un dato muy importante en cuanto a las OPA´S.



Sin embargo este grupo municipal ha tenido información a través de los datos que obran en el propio Ministerio de Hacienda que hasta el 3er Trimestre de 2021 las Opa´s ascienden a la cantidad de 55, 54 millones, no habiéndose acercado nunca a la cantidad de 45 millones desde la fecha de Noviembre de 2021 (fecha del Pleno Ordinario al que aludimos).

Resultado de lo anteriormente expuesto y ante la disparidad de las cantidades expresadas es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente **PREGUNTA:**

¿A qué cuantía asciende actualmente las Opa´s en este Ayuntamiento?"

**2.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS.**

Se conoce la siguiente pregunta oral:

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

"La Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero ha establecido una convocatoria de ayudas de 600 millones de euros dirigida a municipios, diputaciones, cabildos y consells insulares para rehabilitar edificios públicos de titularidad local en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (Pirep) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

A estos efectos, Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente **PREGUNTA:**

¿Tiene identificado el Gobierno Municipal aquellos edificios públicos que van a acogerse a esta ayuda establecida por la Orden TMA/178/2022 de 28 de febrero?

¿Cuáles son esos edificios/equipamientos?"

**3.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A DINAMIZACIÓN MUSICAL EN LAS CALLES DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente pregunta oral:

"¿Cuáles son los motivos por lo que no se están facilitado licencias a los músicos que las solicitan?"

**4.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA RED MUNICIPAL DE AUTOBUSES URBANOS.**

Se conoce la siguiente pregunta oral:

"¿Cuáles son los motivos por lo que después de los compromisos adquiridos por el ejecutivo local y esta corporación, las líneas de autobuses urbanos 8, 9 y 10 siguen sin disponer de rampas manuales para posibilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida?"

**5.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL ARBOLADO.**

Se conoce la siguiente pregunta oral:

Vecinos y colectivos han trasladado al Grupo Municipal Popular su descontento con la gestión que de la Ordenanza Municipales de Zonas Verdes y Gestión y Protección del Arbolado está llevando a cabo el Gobierno municipal.

Ante esta situación, desde el Grupo Popular presentamos la siguiente **PREGUNTA:**

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no cumple ni hace caso de las recomendaciones de la ordenanza municipal de zonas verdes y gestión y protección del arbolado?"

**6.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A CALLE MESONES.**



Se conoce la siguiente pregunta oral:

La situación de la calle Mesones es de total abandono. Recientemente, los comerciantes de esta céntrica calle se han dirigido al Grupo Municipal Popular para trasladar su preocupación por el estado en el que se encuentra esta calle.

Edificios en estado de abandono, mobiliario urbano y cableado que no sirve aún colgado de las fachadas, falta de limpieza e iluminación de una calle ubicada en pleno centro y que es frecuentada por muchísimas personas de Jerez y muchísimos visitantes en su camino hacia el Teatro Villamarta o a alguno de los tradicionales establecimientos de hostelería.

Ante esta situación, desde el Grupo Popular presentamos la siguiente **PREGUNTA:**

¿Por qué el Ayuntamiento de Jerez no cuida, protege, limpia ni promociona una calle tan céntrica como la calle Mesones?"

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

**7.- PREGUNTA ORAL DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, FRANCISCO JAVIER ZUASTI GARRIDO, RELATIVA A LA CIUDAD DE LOS NIÑOS.**

Se conoce la siguiente pregunta oral:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Tras varios meses cerrados, la Ciudad de los niños y niñas ha sido adjudicado a una empresa de la ciudad para ser abierto lo antes posible y durante los próximos 10 años.

Esta licitación que será ratificada en junta de gobierno local tendrá que mantener a los 14 trabajadores, como su compromiso al desarrollo de actividades extraescolares tutorizadas, la venta de productos de comercio justo y la puesta en uso de las instalaciones de juegos acuáticos.

Estas instalaciones, carecen de atracciones o columpios para niños con discapacidad. Como bien recoge la propia normativa (Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados), uno de cada cinco elementos de cada sector de juegos infantiles y de ejercicios contará con criterios de accesibilidad universal. Por tanto, podemos indicar que este parque excluye actualmente a aquellos niños y niñas con necesidades de accesibilidad.

**PREGUNTA:**

¿Añadirá en el pliego de condiciones la accesibilidad en los sectores de juegos infantiles y ejercicios?"

**8.- PREGUNTA ORAL DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, FRANCISCO JAVIER ZUASTI GARRIDO, RELATIVA A EL PAGO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE DISCAPACIDAD.**

Se conoce la siguiente pregunta oral:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En 2015, el anterior gobierno de María José García Pelayo ofreció una subvención a las diferentes asociaciones de la ciudad por la labor que hacen ante la sociedad, sobre todo aquellas que son más vulnerables.

En la actualidad son algunas las entidades, especialmente las de discapacidad, que se han visto mermadas por la situación del Covid, teniendo incluso un mayor gasto para atender a los usuarios. Entre las entidades que aún no han cobrado la subvención están la de Apersorje, Parkinson Jerez, Afamedis y Cedown.

Estas entidades que realizan una labor encomendable y de máximo reconocimiento, podrían continuar y hacer frente al coste de aquellos programas que pusieron en marcha gracias a esa subvención que no han recibido.



**PREGUNTA:**

¿Cuándo se van a pagar estas subvenciones?"

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=E2C9C84D56B482E1E435DECBA86C163663253E804D40C2362DEF210DB7505B99, que garantiza la integridad de la grabación de lo que doy fe.



El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2022/20220331plenoordinario/>

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	<b>Inicio de la sesión</b>
0:17:01	M <sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
	<b>1.- Aprobación de las actas de las siguientes sesiones: Extraordinaria de 22 de febrero de 2022, Extraordinaria y Solemne de 22 de febrero de 2022, Ordinaria de 24 de febrero de 2022 y Extraordinaria de 21 de marzo de 2022.</b>
0:17:08	M <sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:17:28	VOTACIÓN
	<b>2.- Comunicaciones.</b>
0:17:40	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
	<b>3.- Expediente de Modificación de Crédito T024/2022 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, prórroga de 2020.</b>
	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 <sup>a</sup> Tte. Alcaldesa
0:19:35	Jaime Espinar Villar - Concejal PP
0:20:13	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 <sup>a</sup> Tte. Alcaldesa
0:22:23	Jaime Espinar Villar - Concejal PP
0:22:38	Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:25:06	Jaime Espinar Villar - Concejal PP
0:27:05	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 <sup>a</sup> Tte. Alcaldesa
0:29:36	VOTACIÓN
	<b>4.- PTOMP2-2021/1 - Aprobación definitiva del documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la ficha nº 32 del catálogo de elementos fuera del conjunto histórico, referida a dicho ámbito.</b>
0:29:57	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2 <sup>o</sup> Tte. Alcaldesa
0:32:27	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:33:15	Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:35:19	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2 <sup>o</sup> Tte. Alcaldesa
0:37:27	VOTACIÓN
	<b>5.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a la matriculación en la escuela pública.</b>
0:37:53	Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
0:43:36	Estefanía Brazo Angulo Concejala C's Enmienda Adición PP
0:47:15	Rosario López Orihuela Concejala PP
0:50:30	Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
0:53:51	Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
0:57:01	Francisco Javier Zuasti Garrido 2019-2023 Concejal no adscrito
0:59:53	Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
1:03:03	Rosario López Orihuela Concejala PP
1:06:21	Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
1:09:39	Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022

1:12:43 Proposición más Enmienda de Adición PP  
VOTACIÓN

**6.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la presentación de Jerez como aspirante para ser sede de los World Chees Awards.**

1:14:14 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
1:19:33 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
1:21:01 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP  
1:22:02 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE  
1:24:41 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
1:25:51 VOTACIÓN

**7.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas.**

1:26:11 Jesús García Figueroa Concejal C's  
1:30:46 Angeles González Eslava - Concejala GM  
1:32:58 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
1:35:46 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP  
1:38:57 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa  
1:42:13 Jesús García Figueroa Concejal C's  
1:44:49 Angeles González Eslava - Concejala GM  
1:47:25 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
1:50:38 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP  
1:53:43 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa  
1:57:03 Jesús García Figueroa Concejal C's  
1:58:53 VOTACIÓN

**8.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre peajes en municipios.**

1:59:35 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP  
2:07:24 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
2:10:25 Carlos Pérez González - Concejal C's  
2:13:36 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE  
2:16:48 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP  
2:19:57 Angeles González Eslava - Concejala GM  
2:21:37 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
2:24:41 Carlos Pérez González - Concejal C's  
2:27:52 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE  
2:31:01 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP  
2:34:04 VOTACIÓN



**9.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre la guerra de Ucrania.**

Retirada por el Grupo Municipal Popular y sustituida por una Declaración Institucional

2:34:27 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**10.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a la oficina de la Seguridad Social.**

2:36:42 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
2:41:04 Angeles González Eslava - Concejala GM

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

2:41:31 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
 2:43:32 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
 2:46:00 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
 2:48:46 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
 2:51:58 Francisco Javier Zuasti Garrido 2019-2023 Concejal no adscrito  
 2:54:14 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
 2:56:57 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE  
 3:00:00 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
 3:03:44 VOTACIÓN

**11.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al parque eólico El Barroso.**



3:04:00 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
 3:08:45 Angeles González Eslava - Concejala GM  
 3:11:23 Jesús García Figueroa Concejal C's  
 3:14:08 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP  
 3:17:08 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
 3:20:26 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
 3:23:46 Angeles González Eslava - Concejala GM  
 3:27:05 Jesús García Figueroa Concejal C's  
 3:29:19 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP  
 3:32:32 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
 3:35:47 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
 3:39:02 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta  
 3:43:12 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
 3:43:53 M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta  
 3:46:34 VOTACIÓN

**12.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la violencia económica.**

3:47:30 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's  
 3:50:29 Angeles González Eslava - Concejala GM  
 3:52:22 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP  
 3:53:34 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE  
 3:56:48 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's  
 3:59:59 Angeles González Eslava - Concejala GM  
 4:03:05 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE  
 4:06:14 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's  
 4:06:55 VOTACIÓN

**13.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez para la conversión de Sareb en un instrumento para garantizar el derecho a la vivienda y los mecanismos de cesión a los ayuntamientos.**

4:07:59 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
 4:08:50 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
 4:13:18 Jesús García Figueroa Concejal C's  
 4:13:47 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE  
 4:15:35 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ  
 4:19:30 VOTACIÓN

 Ayuntamiento de Jerez	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
	Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		FECHA
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta		FECHA	04/05/2022

**14.- Proposición del Grupo Mixto relativa a la ampliación del parque de alquiler social mediante la cesión de viviendas de la Sareb y de viviendas vacía.**

4:20:02 Angeles González Eslava - Concejala GM  
4:25:22 Jesús García Figueroa Concejales C's  
4:26:54 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE  
4:30:06 Angeles González Eslava - Concejala GM  
4:32:34 VOTACIÓN

**15.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a circuito de Jerez-Ángel Nieto.**

4:32:56 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa  
4:36:00 Angeles González Eslava - Concejala GM  
4:38:13 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales AJ  
4:39:44 Manuel Méndez Asencio Concejales C's  
4:42:53 Rafael Mateos Lozano Concejales PP  
4:46:01 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa  
4:49:21 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
4:51:06 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta  
4:51:29 Manuel Méndez Asencio Concejales C's  
4:53:53 Rafael Mateos Lozano Concejales PP  
4:55:35 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa  
4:58:37 VOTACIÓN

**16.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al transporte escolar en la Barca de la Florida.**

4:59:39 Juan Antonio Cabello Torres Concejales PSOE  
5:02:01 Manuel Méndez Asencio Concejales C's  
5:05:17 Jaime Espinar Villar - Concejales PP  
5:08:22 Jesús Alba Guerra Concejales PSOE  
5:11:40 Manuel Méndez Asencio Concejales C's  
5:13:59 Jaime Espinar Villar - Concejales PP  
5:17:11 Rubén Pérez Carvajal Concejales PSOE  
5:20:27 VOTACIÓN

**RECESO**



5:20:33 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**REINICIO DE LA SESIÓN**

6:44:08 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**17.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a la promoción Train & Fly.**

6:44:32 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP  
6:49:33 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales AJ  
6:50:00 Carlos Pérez González - Concejales C's  
6:52:08 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE  
6:54:47 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP  
6:58:00 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE  
7:01:13 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

7:04:18 VOTACIÓN

**18.- Proposición del Grupo Mixto sobre erradicación del uso de glifosato y finalización de su uso autorizado en territorio de la Unión Europea y en el del estado español.**

7:04:36 Angeles González Eslava - Concejala GM  
7:09:57 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ  
7:12:50 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's  
7:14:00 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP  
7:17:07 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
7:19:37 Angeles González Eslava - Concejala GM  
7:22:54 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ  
7:25:49 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP  
7:27:30 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
7:30:05 Angeles González Eslava - Concejala GM  
7:32:36 VOTACIÓN

**SESIÓN DE CONTROL**

7:32:52 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**1.-Interpelación del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al parque eólico el Barroso.**

7:33:00 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
7:34:01 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
7:35:02 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ  
7:38:15 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**3.-Intepelación del Grupo Municipal Popular sobre Estatuto ELAS.**

7:41:39 Antonio Saldaña Moreno - Concejaj PP  
7:45:29 Jesús Alba Guerra Concejaj PSOE  
7:48:07 Antonio Saldaña Moreno - Concejaj PP  
7:51:53 Jesús Alba Guerra Concejaj PSOE  
7:54:19 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**4.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre Picadueña Alta.**



7:57:25 Antonio Saldaña Moreno - Concejaj PP  
8:01:29 Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE  
8:04:26 Antonio Saldaña Moreno - Concejaj PP  
8:07:27 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**5.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la comunidad de propietarios del edificio Sherry.**

8:10:54 Jesús García Figueroa Concejaj C's  
8:15:15 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
8:17:17 Jesús García Figueroa Concejaj C's  
8:18:36 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**6.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre la barriada Pozoalbero.**

8:21:20 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022



8:24:01 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
8:25:54 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
8:27:17 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**7.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la AAVV San Benito.**

8:30:48 Jesús García Figueroa Concejal C's  
8:31:26 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE  
8:36:09 Jesús García Figueroa Concejal C's  
8:36:49 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

**8.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la barriada Las Flores.**

8:39:18 Rosario López Orihuela Concejala PP  
8:41:36 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
8:43:02 Rosario López Orihuela Concejala PP  
8:46:10 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**9.-Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a gastos Jerez capital mundial motociclismo.**

8:49:22 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
8:53:37 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa  
8:58:52 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
9:01:34 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

**10.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre relación laboral Mª Carmen Sánchez en FAR.**

9:04:48 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
9:09:40 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa  
9:14:44 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
9:17:49 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

**11.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre desarrollo Ari-Majarromaque.**



9:24:13 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP  
9:29:25 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE  
9:34:06 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP  
9:37:20 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

**12.-Interpelación del Grupo Mixto relativa a la nominación de calle a Sebastián Oliva.**



9:40:11 Angeles González Eslava - Concejala GM  
9:42:33 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa  
9:43:06 Angeles González Eslava - Concejala GM  
9:43:11 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa  
9:43:31 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta  
9:44:05 Angeles González Eslava - Concejala GM

**1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a la revisión de oficio de licencia.**

9:44:24 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022

- 9:48:19 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 1.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a reivindicaciones entorno Colegio San José.**
- 9:51:33 Manuel Méndez Asencio Concejal C's  
 9:51:57 Carlos Pérez González - Concejal C's  
 9:53:26 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 2.- Ruego oral del Grupo Municipal Popular, relativo a la Junta de Portavoces.**
- 9:56:42 Jaime Espinar Villar - Concejal PP  
 9:59:48 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
- 3.- Ruego oral del Concejal no adscrito, Francisco Javier Zuasti Garrido, relativo a aseos públicos urbanos.**
- 10:02:38 Francisco Javier Zuasti Garrido 2019-2023 Concejal no adscrito  
 10:04:22 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 1.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a las OPAs pendientes en el Ayuntamiento de Jerez.**
- 10:06:02 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 2.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la rehabilitación de los edificios públicos.**
- 10:06:30 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
- 3.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a dinamización musical en las calles de Jerez.**
- 10:06:39 Jesús García Figueroa Concejal C's  
 10:07:51 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa  
 10:09:38 Jesús García Figueroa Concejal C's
- 4.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la red municipal de autobuses urbanos.**
- 10:09:53 Jesús García Figueroa Concejal C's  
 10:10:29 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
- 5.- Pregunta oral del Grupo Municipal Popular, relativa al arbolado.**
- 10:14:15 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP  
 10:17:16 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- 6.- Pregunta oral del Grupo Municipal Popular, relativa a calle Mesones.**
- 10:20:32 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP  
 10:23:30 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
- Aclaración Alcaldesa**
- 10:26:42 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>		<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	04/05/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	04/05/2022	

**7.- Pregunta oral del Concejal no adscrito, Francisco Javier Zuasti Garrido, relativa a la Ciudad de los Niños.**

10:28:04 Francisco Javier Zuasti Garrido 2019-2023 Concejal no adscrito  
10:29:38 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa



**8.- Pregunta oral del Concejal no adscrito, Francisco Javier Zuasti Garrido, relativa al pago de subvenciones a entidades de discapacidad.**

10:30:29 Francisco Javier Zuasti Garrido 2019-2023 Concejal no adscrito  
10:31:28 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

10:31:51 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Siendo las veinte horas y veintitrés minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

	<b>Código Cifrado de Verificación: V72QU2G0B5M0195</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 04/05/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 04/05/2022